



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 01 de diciembre de 2020	No. 68
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 01 de diciembre de 2020
Presidencia: Diputado Alberto Lara Bazaldúa

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Aprobación del Acta anterior.....	3
• Correspondencia	5
• Iniciativas	6
• Dictámenes	32
• Asuntos Generales	44
• Clausura de la Sesión	53

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Esther García Ancira
Dip. Yahleel Abdala Carmona
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez
Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loreda
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Eulalia Judith Martínez de León
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Arturo Soto Alemán

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Esther García Ancira
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez
Dip. Edna Rivera López
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Yahleel Abdala Carmona
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 67**, correspondiente a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **26 de noviembre del 2020**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALBERTO LARA BAZALDÚA

SECRETARIOS: DIPUTADO EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR Y DIPUTADA SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para este día, para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria **Sara Roxana Gómez Pérez**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con gusto Presidente, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **26** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, las Diputadas **Ma. Olga Garza Rodríguez, Susana Juárez Rivera y Guillermina Medina Reyes**, justificaron su inasistencia a esta sesión.

Asimismo las Diputadas **Rosa María González Azcárraga y el Diputado Eliud Oziel Almaquer Aldape**, dieron aviso que se incorporarán a los trabajos de esta sesión durante el desarrollo de la misma.

En virtud de la inasistencia de la Diputada Secretaria de esta Mesa Directiva en la presente sesión, con apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito designar al **Diputado Javier Alberto Garza Faz**, para que asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentario durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupan.

Esta presidencia se destacará por el orden y el respeto, por lo que pido su cooperación para llevar a buen término los trabajos de esta Mesa Directiva.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con treinta minutos**, del día **1º de diciembre** del año **2020**.

Presidente: Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y esta Mesa Directiva, se ha determinado retirar del orden del día de la presente sesión el dictamen número 7, para desahogarse en sesión posterior. Por lo que lo pongo a consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo en votación económica.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

Esto es para retirar el dictamen número 7, para designarse en posterior sesión, los que estén de acuerdo levanten la mano por favor.

Compañeros Diputados, ha resultado **aprobado** retirar el dictamen número 7 por unanimidad.

En tal virtud, el orden del día de la presente sesión es el siguiente:

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a) y 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día martes 1° de diciembre de 2020. **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta: **Número 67,** correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre del 2020. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 426 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3, fracción II; 12, fracción XII; 60, párrafo 1; y 73; y se adicionan un párrafo 3, recorriendo en su orden natural los actuales para ser 4 y 5, al artículo 60, y un artículo 60 Bis de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que emita protocolos, lineamientos, manuales o acuerdos transversales y de carácter general, con la finalidad de que las instituciones educativas públicas y privadas, educadores y asociaciones de padres de familia, tengan una guía homologada de actuación y en coordinación implementen medidas para garantizar, de la mejor forma posible, entornos escolares libres de cualquier tipo de violencia. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno

respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Comisión Nacional Forestal, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua; para que realicen las acciones conducentes, a fin de evitar y/o disminuir la tala de árboles, que se encuentran a las orillas de los canales y drenes de los diversos módulos de riego de Tamaulipas, y con ello, favorecer a la conservación de la fauna, al cuidado y preservación al medio ambiente. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los Ayuntamientos de los municipios del Estado, así como a la Comisión Federal de Electricidad para que, en forma coordinada, lleven a cabo tareas de supervisión con el fin de detectar y cortar ramas de árboles que afecten el debido despliegue del cableado de energía eléctrica y de telecomunicaciones que pende de los postes de luz, ya que esto propicia exceso de tensión en los mismos, generando un alto riesgo de que puedan reventarse y causar un daño a la integridad física de las personas, más aún en la temporada de huracanes que se avecina en virtud de sus fuertes vientos. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública federales para que en cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se priorice el uso de código abierto. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a distintas autoridades estatales para que propongan la inclusión de una partida en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 y en su momento la ejerzan en el mantenimiento de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sitios, edificios, espacios, monumentos y demás elementos que integran el Patrimonio Histórico y Cultural del Estado, y a los Ayuntamientos del Estado, en el mismo sentido. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 7 fracción IV, artículo 10 fracción II, artículo 11 párrafo único y 15; y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose la actual para ser IX, al artículo 15, de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 26 de noviembre del año 2020, implícitos en el Acta número 67.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 26 de noviembre del año en curso. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO GUION DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 67, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se aprueba por unanimidad, el contenido del Acta número 66, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 18 de noviembre del año actual. 2.- Se aprobó por **27 votos a favor y 5 votos nulos**, la propuesta formulada por la Diputada **EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN**, para la Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que habrá de fungir hasta la conclusión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, expidiéndose la **resolución** correspondiente. 3.- Se **aprueba por 26 votos a favor y 5 abstenciones**, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, por la cual se exhorta a diversas dependencias del Gobierno Federal para la atención del programa piloto para el nuevo punto de internamiento de

vehículos transportistas para la Ciudad de Laredo, Texas. 4.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y se adicionan diversas disposiciones al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 20, párrafo segundo, fracción V, y se adiciona un artículo 17 Ter, de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta al Centro Nacional de Control de Energía, a fin de evitar el cese de la inversión, construcción y producción de energías limpias, en virtud de que se desatiende el mandato legal de salvaguardar la eficiencia del sistema eléctrico nacional para combatir el cambio climático y disminuir el costo de la energía eléctrica, lo cual beneficiará a miles de consumidores en los sectores privado, comercial e industrial. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que para que lleve a cabo la reincorporación del fideicomiso del Fondo para la Atención de Emergencias, el cual proporciona a la población del territorio mexicano, suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia frente a un fenómeno natural. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, para que requieran a los propietarios de terrenos baldíos o abandonados, a mantenerlos limpios; y en caso de hacer caso omiso, la limpieza la realice el municipio, con cargo al propietario. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo**

mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo Federal a cumplir su responsabilidad fundamental de restablecer el estado de derecho en la administración de las aguas de la Cuenca del Río Bravo, en aras de garantizar el abasto del vital líquido para diversas poblaciones ubicadas en la franja fronteriza que abarca de los municipios de Nuevo Laredo a Matamoros, y se evite que colapse la disponibilidad del recurso del agua para el Distrito de Riego 025 de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la denominación del Capítulo II, del Título Quinto, del Libro Segundo; y se adiciona el artículo 198 Bis, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a diseñar e implementar Programas de apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado, suficientes para afrontar las afectaciones económicas provocadas por la pandemia del COVID-19, y a que dé la máxima difusión posible a estas acciones, para que puedan ser beneficiadas sus propietarios y trabajadores. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Proyecto de Punto de Acuerdo por el que este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas

con pleno respeto a la división de poderes, hace atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, incorpore la asignación de mayores recursos al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas a fin de garantizar el cumplimiento de los principios de agilidad y eficiencia que rigen su servicio público. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se formula un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Administración en materia de cultura, a fin de que la Casa Tamaulipas del Gobierno del Estado, sea destinada como espacio para el arte y la cultura. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, acuerda convocar al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a comparecer ante este Congreso para esclarecer las condiciones en que se llevó a cabo la detención y la cadena de custodia de la Lic. Susana Prieto Terrazas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto al Administrador General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para que brinde un mejor servicio y atención de calidad a los usuarios de las aduanas en Tamaulipas, así mismo, que realice las gestiones necesarias ante el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América (US CBP) para que se le brinde una mejor atención y un proceso más ágil para la internación en el territorio de los Estados Unidos de América a los transportistas comerciales que diariamente transitan por los puentes internacionales de Tamaulipas, en especial a los que cruzan por el Puente Internacional III de Nuevo Laredo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Me permite tantito Diputado, le voy a pedir a los Diputados que guarde silencio estamos ahorita mencionando temas muy importantes y les reitero esta Presidencia se destacará por el orden y el respeto, para lo cual pido su cooperación. Muchas gracias.

Secretario: *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a diversas autoridades y convoca a un Foro Estatal de Cultura. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, a establecer coordinación entre sí y con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a efecto de suscribir un Convenio para crear el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2, fracción primera; 3, primer párrafo; 5, fracción vigésima quinta; 7, fracción segunda; y 101, fracción cuarta, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el que se adiciona una fracción al artículo 10, de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.*

Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 67**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 26 de noviembre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **30** votos a favor.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Sara Roxana Gómez Pérez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, oficio número CMA/148/2020, recibido el 27 de noviembre del año en curso, remitiendo Acta de Entrega-Recepción Intermedia del citado organismo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores Gerardo Peña Flores, Judith Martínez de León, Francisco Javier Garza de Coss, Martha Patricia Palacios Corral, Ulises Martínez Trejo, Edna Rivera López, Carme Lilia Canturosas Villarreal, Leticia Sánchez Guillermo y Laura Patricia Pimentel Ramírez, algún otro Diputado o Diputada que desee presentar iniciativas.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario Edmundo José Marón Manzur, para dar a conocer la iniciativa que promueve la Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias Diputado Presidente. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Quienes integramos la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 32 inciso a), 33 y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se establece el calendario y procedimiento relativos a las comparecencias de Titulares de dependencias de la Administración Pública Estatal, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS La rendición de

cuentas, entendida como la obligación de los servidores públicos de informar a la sociedad sobre los actos inherentes al ejercicio de su cargo, constituye una actividad fundamental del Poder Legislativo en su función de representación social dentro del contexto del sistema republicano de nuestro Estado. En el ámbito legislativo local, la citada actividad se realiza mediante el acto de comparecencia, que permite a los titulares de las dependencias de la administración pública estatal que informen al Congreso, de manera presencial, el estado que guardan sus áreas administrativas, o sobre un asunto o rubro en particular que sea de su competencia. El acto de referencia tiene su fundamento en la parte final del último párrafo del artículo 93 de nuestra ley fundamental, que es la base constitucional de la regulación del procedimiento de comparecencias establecido en el artículo 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual establece, entre otras cosas, que los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados ante el Pleno del Congreso, ante la Diputación Permanente o ante Comisiones para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos. Cabe exponer que ni la Constitución ni la ley interna de este Congreso establecen un período específico para que se lleven a cabo las comparecencias de los titulares de las dependencias del Ejecutivo, sin embargo en la práctica parlamentaria estas se realizan generalmente algunos días después del informe anual que rinde el titular del Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado sobre la situación que guarda la administración pública estatal. Cabe señalar que este año ante la inminente amenaza de una propagación masiva del COVID-19, como estaba sucediendo en otros países cuando pretendimos efectuar las comparecencias a partir de la segunda quincena del mes de marzo con motivo del Cuarto Informe de Gobierno del Ejecutivo, y toda vez que para entonces ya se habían empezado a disparar los contagios aquí en nuestra entidad federativa, decidimos postergar la realización de las mismas hasta en tanto se tuviera un conocimiento cierto de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

su magnitud y un control estratégico de su evolución. Ahora bien, actualmente si bien es cierto que persisten los efectos de la referida contingencia sanitaria, también lo es que existe una evolución controlada de la misma, por lo que quienes integramos la Junta de Coordinación Política, con las medidas sanitarias conducentes, estimamos necesario efectuar las citadas comparecencias antes de concluir el año calendario con relación a la glosa del Cuarto Informe de Gobierno, tomando en consideración a los titulares de dependencias vinculadas a actividades y sectores estratégicos de carácter fundamental para el desarrollo del Estado, a la luz de la difícil situación que hemos venido afrontando durante los últimos meses. Con relación a lo anterior, el párrafo 2 del artículo 130 anteriormente citado, le otorga a la Junta de Coordinación Política la atribución legal de proponer el procedimiento para la realización de las comparecencias que en su caso se acuerden, a fin de que los titulares de las dependencias del Ejecutivo del Estado concurran a este Congreso para que en sesión del Pleno Legislativo o en reunión de las Comisiones ordinarias que correspondan en su caso, conforme a la calendarización y distribución establecida, comparezcan ante esta Representación Popular, con el propósito de substanciar el análisis de los temas centrales inherentes al estado que guardan sus respectivos ramos, por lo que hemos determinado, mediante la presente, proponer al Pleno el calendario y procedimiento para el desahogo de dichas comparecencias. Al respecto hemos determinado ceñir en lo conducente el procedimiento correspondiente a las reglas que establece el párrafo 3 del citado artículo 130 de nuestra propia ley interna. Así también, la realización de las comparecencias tanto en el Pleno Legislativo como en Comisiones, deberán efectuarse aplicando las medidas sanitarias conducentes por la situación que guarda actualmente la pandemia del COVID-19 en la capital del Estado. Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en el artículo 148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que la propuesta contenida en el resolutivo de esta

acción legislativa, sea votada y aprobada en esta misma sesión. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos y motivos que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO RELATIVOS A LAS COMPARECENCIAS DE TITULARES DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el calendario y procedimiento para regular las modalidades y formato al que se sujetarán las comparecencias de titulares de diversas dependencias de la Administración Pública Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, se llevarán a cabo ante el Pleno Legislativo, así como en Comisiones, conforme al siguiente calendario: 1.-Martes 8 de diciembre 2020, 16:00 hrs. María del Carmen Zepeda Huerta Contraloría Gubernamental Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana. 2 Martes 8 de diciembre 2020 16:00 hrs. José Jorge Ontiveros Molina Secretaría de Seguridad Pública Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social. 3Martes 8 de diciembre 2020 18: 00 hrs. Cecilia del Alto López Secretaría de Obres Públicas Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos. 4.- Martes 8 de diciembre 2020 18: 00 hrs. Fernando Olivera Rocha Secretaría de Turismo Comisión de Turismo. 5.- Miércoles 9 de diciembre 2020. Se determinará por el Presidente de la Mesa Directiva Gloria de Jesús Molina Gamboa Secretaría de Salud Pleno Legislativo. 6.- Miércoles 9 de diciembre 2020.Se determinará por el Presidente de la Mesa Directiva Carlos Alberto García González Secretaría de Desarrollo Económico Pleno Legislativo

ARTÍCULO TERCERO. Las comparecencias se desarrollarán de la siguiente forma: a) El Presidente de la Comisión o del Pleno Legislativo, según corresponda, dará la bienvenida al servidor público asistente y explicará de manera sucinta las razones que motivan la presencia de dicho funcionario, así como el procedimiento al que se sujetará la comparecencia. b) El titular de la dependencia de la

administración pública estatal hará uso de la palabra hasta por 20 minutos, para presentar un informe relacionado con el motivo de su presencia en el Congreso. c) Cada forma de agrupación por afiliación partidista dispondrá hasta de 7 minutos para una intervención general en torno a la comparecencia. El orden de las intervenciones será en orden creciente del número de integrantes de cada una de estas. d) Habrá dos rondas de preguntas, concediéndose el uso de la voz en orden creciente de integrantes de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista. Los diputados participantes dispondrán de 3 minutos para formular sus preguntas y cuestionamientos. Al término de su intervención, el servidor público compareciente dispondrá de 15 minutos para formular sus respuestas y comentarios. Concluida la primera ronda, se dará paso a la segunda, siguiéndose la misma mecánica. e) Al final de la intervención del servidor público compareciente en cada ronda de preguntas y respuestas, los diputados que hubieran intervenido podrán solicitar la palabra por 2 minutos para realizar consideraciones sobre los comentarios y planteamientos recibidos. f) Si así lo desea el servidor público compareciente, contará con 5 minutos adicionales al término de sus respuestas a la segunda ronda de preguntas o de las consideraciones de los diputados a sus comentarios y planteamientos, para realizar una reflexión global con relación a su comparecencia. g) El Presidente de la Comisión o del Pleno Legislativo, según corresponda, hará uso de la palabra para expresar un agradecimiento institucional a la presencia del titular de la dependencia de la administración pública estatal. h) Los Diputados de cada forma de agrupación por afiliación partidista representadas en este Congreso, antes de que inicie la comparecencia, darán a conocer al Presidente de la Comisión o del Pleno Legislativo, según corresponda, el nombre de los Diputados que harán uso de la voz en su representación tanto para fijar su posicionamiento, así como como para cada una de las rondas de preguntas. i) Cualquier eventualidad no prevista en el presente procedimiento será atendida conforme al criterio y formalidades que determine el Presidente de la

Comisión o del Pleno Legislativo, según corresponda. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se hará del conocimiento inmediato de los servidores públicos del Ejecutivo Estatal que habrán de comparecer, por los conductos legales correspondientes. Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a 1 de diciembre del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.** Diputado Gerardo Peña Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Diputada Esther García Ancira, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Diputada Yahleel Abdala Carmona, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **30 votos a favor**.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidente: Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **31 votos a favor**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados; con la venia de la Mesa Directiva, a los medios de comunicación y a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes y medios. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE DECRETO**. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. En virtud de la importancia que tienen el respeto irrestricto a los derechos humanos, la familia y la participación de todos los sectores sociales en el fomento de los valores y de la cultura de la legalidad, la presente iniciativa tiene por objeto, establecer los principios rectores para la observancia, interpretación y aplicación en la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, incorporando tales conceptos en la referida Ley. La cultura de la legalidad ha sido y seguirá siendo una necesidad para el comportamiento de todas las personas en la sociedad; pues, implica el compromiso por parte de todas y todos los integrantes de la sociedad de respetar las leyes. Es decir, constituye el conjunto de valores, normas y acciones tendentes a que las y los gobernados confíen en el Estado de derecho, lo defiendan sin tolerar la ilegalidad. Es un mecanismo de autorregulación individual y regulación social por parte de las personas que, además, exige cierta armonía entre los valores y el respeto a la ley. Los valores se encuentran directa y estrechamente ligados a la cultura de la legalidad; pues, constituyen la base que todas las personas deben tener para mantener una adecuada convivencia social, pues solo así es posible lograr un fuerte estado de derecho y la cultura de la paz, la cual aspiramos y necesitamos. A pesar de la existencia y promoción de los valores y de los

intentos institucionales por fortalecer la cultura de la legalidad, la realidad es que enfrentamos una problemática social. Se trata de la falta de valores en parte de nuestra sociedad, en la cual, lamentablemente, es común ver hijas e hijos faltando al respeto a sus padres o abuelos; alumnas y alumnos insultando y violentando a sus profesoras y profesores, inclusive, entre los efectos más graves de esta situación, encontramos el origen de delitos que nos duelen y nos marcan socialmente, como el feminicidio. Donde con absoluta claridad se demuestra que la causa de lo causado lo es la pérdida de uno de los principales valores como lo es: jamás ponerle la mano encima, es decir, jamás lastimar a una mujer. Es muy lamentable que sea común que se difundan noticias de casos donde hijos le levantan la mano a sus padres de manera constante; de maestras y maestros que son agredidos verbal y emocionalmente por sus alumnas o alumnos. O enterarse de noticias de adultos mayores abandonados a su suerte o de crímenes violentos cometidos en contra de mujeres de cualquier edad. Ante esta lamentable situación, es necesario que todas las instituciones implementemos acciones y mecanismos que nos permitan fomentar y fortalecer los valores entre todas las personas, para evitar y combatir este tipo de conductas que atentan contra las mujeres, nuestros adultos mayores o cualquier otra persona. Estamos convencidos que, para promover los valores y la cultura de la legalidad, es importante y necesario partir de principios rectores que garanticen la protección de áreas particulares de gran trascendencia social, como el respeto irrestricto a los derechos humanos, la familia y la participación de los sectores público, privado y social. La familia constituye la base fundamental de la sociedad; es donde todas las personas adquirimos los primeros conocimientos y los valores primarios que nos ayudan a desarrollarnos y prepararnos para la vida en sociedad. Las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de manera permanente, hemos impulsado acciones legislativas tendentes a promover y rescatar el valor que tiene

la familia para la construcción de una sociedad en paz. De la misma manera, es necesario que el respeto irrestricto a los derechos humanos sea considerado como un pilar fundamental en la transmisión de valores y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad en nuestro Estado, pues sin duda alguna las y los tamaulipecos constituyen el eje sobre el que deben girar todas las políticas públicas, es así que la promoción tanto de los valores como de la cultura de la legalidad requiere del trabajo conjunto de todos los sectores sociales, demanda que cada persona, cada familia y cada institución pública o privada, asuma responsablemente el papel que le corresponde desempeñar en esta importante tarea, también es necesaria la construcción y en su caso el fortalecimiento de la ciudadanía con el claro propósito de lograr mayor cohesión social, armonía y cultura de paz entre las y los tamaulipecos, quienes suscribimos la presente estamos totalmente convencidos que para detener el fenómeno, es necesario fortalecer valores y civismo involucrar activamente a todos los sectores de la sociedad. Por ello sometemos a consideración de este Pleno la propuesta de incluir principios rectores para la observancia, interpretación y aplicación en la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar su debida aplicación. Desde Acción Nacional estamos y seguiremos trabajando ardua y permanentemente para garantizar que el núcleo familiar siga manteniendo su vigencia e importancia en la transmisión de los valores y el fortalecimiento de una cultura de la legalidad y con ello lograr una plena cohesión y la consolidación de la paz sostenida. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 4 de la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al día 1º de diciembre del año 2020. Atentamente. Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más Digna para todos. Los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 4 A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

En virtud de la importancia que tienen el respeto irrestricto a los derechos humanos, la familia y la participación de todos los sectores sociales en el fomento de los valores y de la cultura de la legalidad, la presente iniciativa tiene por objeto, establecer los principios rectores para la observancia, interpretación y aplicación en la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, incorporando tales conceptos en la referida Ley.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura de la legalidad ha sido y seguirá siendo una necesidad para el comportamiento de todas las personas en la sociedad; pues, implica el compromiso por parte de todas y todos los integrantes de la sociedad de respetar las leyes.

Es decir, constituye el conjunto de valores, normas y acciones tendentes a que las y los gobernados confíen en el Estado de derecho, lo defiendan sin tolerar la ilegalidad.

Es un mecanismo de autorregulación individual y regulación social por parte de las personas que,

además, exige cierta armonía entre los valores y el respeto a la ley.

Los valores se encuentran directa y estrechamente ligados a la cultura de la legalidad; pues, constituyen la base que todas las personas deben tener para mantener una adecuada convivencia social, pues solo así es posible lograr un fuerte estado de derecho y la cultura de la paz, la cual aspiramos y necesitamos.

A pesar de la existencia y promoción de los valores y de los intentos institucionales por fortalecer la cultura de la legalidad, la realidad es que enfrentamos una problemática social.

Se trata de la falta de valores en parte de nuestra sociedad, en la cual, lamentablemente, es común ver hijas e hijos faltando al respeto a sus padres, alumnas y alumnos insultando y violentando a sus profesoras y profesores, inclusive, entre los efectos más graves de esta situación, encontramos el origen de delitos que nos duelen y nos marcan socialmente, como el feminicidio.

Es muy lamentable que sea común que se difundan noticias de casos donde hijos le levantan la mano a sus padres de manera constante; de maestras y maestros que son agredidos verbal y emocionalmente por sus alumnas o alumnos... O enterarse de noticias de adultos mayores abandonados a su suerte o de crímenes violentos cometidos en contra de mujeres de cualquier edad. Ante esta lamentable situación, es necesario que todas las instituciones implementemos acciones y mecanismos que nos permitan fomentar y fortalecer los valores entre todas las personas, para evitar y combatir este tipo de conductas que atentan contra las mujeres, adultos mayores o cualquier otra persona.

Estamos convencidos que, para promover los valores y la cultura de la legalidad, es importante y necesario partir de principios rectores que garanticen la protección de áreas particulares de gran trascendencia social, como el respeto irrestricto a los derechos humanos, la familia y la participación de los sectores público, privado y social.

La familia constituye la base fundamental de la sociedad; es donde todas las personas adquirimos

los primeros conocimientos y los valores primarios que nos ayudan a desarrollarnos y prepararnos para la vida en sociedad.

Las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de manera permanente, hemos impulsado acciones legislativas tendentes a promover y rescatar el valor que tiene la familia para la construcción de una sociedad en paz.

De la misma manera, es necesario que el respeto irrestricto a los derechos humanos sea considerado como un pilar fundamental en la transmisión de valores y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad en nuestro estado, pues, sin duda alguna, las y los tamaulipecos constituyen el eje sobre el que deben girar todas las políticas públicas.

Es así que, la promoción tanto de los valores, como de la cultura de la legalidad requiere del trabajo conjunto de todos los sectores sociales; demanda que cada persona, cada familia, y cada institución, pública o privada, asuma responsablemente el papel que le corresponde desempeñar en esta tarea.

También, es necesaria la construcción y, en su caso, el fortalecimiento de la ciudadanía, con el claro propósito de lograr mayor cohesión social, armonía y cultura de paz entre las y los tamaulipecos.

Quienes suscribimos la presente, estamos totalmente convencidos de que, para detener el fenómeno de la falta de valores, es necesario es fortalecer instituciones como la familia e involucrar activamente a todos los sectores sociales.

Por ello, sometemos a consideración de este Pleno, la propuesta de incluir principios rectores para la observancia, interpretación y aplicación en la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar su aplicación.

Desde Acción Nacional, estamos y seguiremos trabajando ardua y permanentemente para garantizar que el núcleo familiar siga manteniendo su vigencia e importancia en la transmisión de los valores, el fortalecimiento de una cultura de la

legalidad y, con ello, lograr una plena cohesión y construcción de la paz social.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 4 A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

ÚNICO.- Se adiciona el artículo 4 de la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.

Son principios rectores en la observancia, interpretación y aplicación de esta Ley:

I.- El interés superior del Estado para fomentar los valores y la cultura de la legalidad;

II.- El respeto irrestricto a los derechos humanos;

III.- El reconocimiento de la familia como el núcleo de la sociedad y la primera célula transmisora de valores;

IV.- La participación conjunta de los sectores público, privado y social en el fomento de los valores y la cultura de la legalidad, a fin de fortalecer nuestro estado de derecho; y

V.- La construcción de ciudadanía a través de la instrumentación de procesos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

educativos y de formación cívica ciudadana, orientados a los propósitos sociales de paz, armonía, orden público, convivencia democrática, solidaridad y cohesión social de las y los tamaulipecos.

TRANSITORIOS

ÚNICO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a 01 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, se turna a la **Comisión de Cohesión Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Judith Martínez de León.

Diputada Eulalia Judith Martínez de León. Muy buenas días compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, con la venía de la Mesa Directiva. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado para promover iniciativa de Decreto, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene como objeto incluir en la integración de la Comisión de Fomento a las Actividades de las

Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Tamaulipas a un representante de estas, es decir, de las agrupaciones u organizaciones mexicanas de Tamaulipas formalmente constituidas que realicen dentro del Estado alguna o algunas de las actividades establecidas legalmente y que no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso, con el fin de fortalecer las acciones y medidas para el fomento de las actividades de las citadas organizaciones y así reciban con mayor eficiencia el bien, utilidad o provecho provenientes de los apoyos y estímulos públicos a que tienen derecho. Así también, perfeccionar el contenido de la disposición que le da sustento a la Comisión de referencia, ya que se alude al Consejo en la previsión relativa a contar la citada Comisión con una Secretaría Técnica. Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha sido uno de sus objetivos fundamentales en la actual Legislatura, la implementación de acciones legislativas que contribuyan a fortalecer y hacer más eficiente la integración y el funcionamiento de los órganos que conforman la estructura de las instituciones públicas del Estado para que atiendan de la mejor manera posible los fines sociales inherentes a sus atribuciones. Al respecto mediante el Decreto No. LIX-938, del 31 de mayo de 2007, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 93 del 2 de agosto del mismo año, se expidió la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas, como un instrumento que permite otorgar alternativas de apoyo e impulso a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y compensar así el meritorio papel que estas desempeñan en beneficio de la población. Cabe exponer que el desarrollo de la sociedad organizada constituye un aliado para el Estado en la consecución del bien público, lo cual justifica el propósito de ampliar los canales de participación de las organizaciones de la sociedad civil con base en las directrices que establece el cuerpo normativo de referencia. Ahora bien, en el artículo 10 de dicha ley se establece la integración de la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, la cual se instituye como un órgano que facilita la coordinación en el diseño,

ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas para el fomento de las actividades de dichas organizaciones. Así también, el citado artículo establece que la referida Comisión se integra por un representante con rango de subsecretario u homólogo, al menos, de cada una de las siguientes dependencias: Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Bienestar Social; Secretaría de Finanzas; y Secretaría de Obras Públicas. Como se aprecia, se trata de un órgano de carácter institucional en el cual consideramos necesario establecer legalmente un asiento para la representación de las propias organizaciones de la sociedad civil, a fin de que exista la inmediatez en la relación y comunicación con estas, en aras de contribuir a orientar de la mejor manera posible la toma de decisiones de dicha Comisión en favor del fomento de las actividades de las referidas organizaciones. Al respecto estimamos viable que los integrantes de la referida Comisión a propuesta del Ejecutivo del Estado puedan designar a un representante de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas en nuestra entidad federativa, para que dicho órgano amplíe su visión sobre los retos y necesidades de éstas a fin de hacer más efectivas las alternativas de participación de la sociedad organizada en pro de sus intereses mediante su vinculación con las políticas públicas del Estado. Así también se modifica el párrafo cuarto del artículo 10, en el que se hace referencia a que el Consejo deberá contar con una Secretaría Técnica, debiéndose establecer la Comisión en lugar del Consejo, ya que dicha disposición se refiere a la integración de dicho órgano. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente Iniciativa con proyecto **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10; Y, SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL MISMO ARTÍCULO DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** En los términos propuestos en la presente acción legislativa. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el

Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a 1º de diciembre de 2020. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

*Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el cuarto párrafo del artículo 10; y, se adiciona un último párrafo al mismo artículo de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas.***

OBJETO DE LA PRESENTE

Incluir en la integración de la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Tamaulipas a un representante de estas, es decir, de las agrupaciones u organizaciones mexicanas de Tamaulipas formalmente constituidas que realicen dentro del Estado alguna o algunas de las actividades establecidas legalmente y que no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso, con el fin de fortalecer las acciones y medidas para el fomento de las actividades de las citadas organizaciones y así reciban con mayor eficiencia el bien, utilidad o provecho provenientes de los apoyos y estímulos públicos a que tienen derecho.

Así también, perfeccionar el contenido de la disposición que le da sustento a la Comisión de referencia, ya que se alude al Consejo en la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

previsión relativa a contar la citada Comisión con una Secretaría Técnica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha sido uno de sus objetivos fundamentales en la actual Legislatura, la implementación de acciones legislativas que contribuyan a fortalecer y hacer más eficiente la integración y el funcionamiento de los órganos que conforman la estructura de las instituciones públicas del Estado para que atiendan de la mejor manera posible los fines sociales inherentes a sus atribuciones.

Al respecto mediante el Decreto No. LIX-938, del 31 de mayo de 2007, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 93 del 2 de agosto del mismo año, se expidió la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas, como un instrumento que permite otorgar alternativas de apoyo e impulso a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y compensar así el meritorio papel que estas desempeñan en beneficio de la población.

Cabe exponer que el desarrollo de la sociedad organizada constituye un aliado para el Estado en la consecución del bien público, lo cual justifica el propósito de ampliar los canales de participación de las organizaciones de la sociedad civil con base en las directrices que establece el cuerpo normativo de referencia.

Ahora bien, en el artículo 10 de dicha ley se establece la integración de la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, la cual se instituye como un órgano que facilita la coordinación en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas para el fomento de las actividades de dichas organizaciones.

Así también, el citado artículo establece que la referida Comisión se integra por un representante con rango de subsecretario u homólogo, al menos, de cada una de las siguientes dependencias: Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Bienestar Social; Secretaría de Finanzas; y Secretaría de Obras Públicas.

Como se aprecia, se trata de un órgano de carácter institucional en el cual consideramos necesario establecer legalmente un asiento para la representación de las propias organizaciones de la sociedad civil, a fin de que exista inmediatez en la relación y comunicación con estas, en aras de contribuir a orientar de la mejor manera posible la toma de decisiones de dicha Comisión en favor del fomento de las actividades de las referidas organizaciones.

Al respecto estimamos viable que los integrantes de la referida Comisión a propuesta del Ejecutivo del Estado puedan designar a un representante de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas en nuestra entidad federativa, para que dicho órgano amplíe su visión sobre los retos y necesidades de éstas a fin de hacer más efectivas las alternativas de participación de la sociedad organizada en pro de sus intereses mediante su vinculación con las políticas públicas del Estado.

Así también se modifica el párrafo cuarto del artículo 10, en el que se hace referencia a que el Consejo deberá contar con una Secretaría Técnica, debiéndose establecer la Comisión en lugar del Consejo, ya que dicha disposición se refiere a la integración de dicho órgano.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma la ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10; Y, SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL MISMO ARTÍCULO DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE

LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ÚNICO. Se reforma el cuarto párrafo del artículo 10; y, se adiciona un último párrafo al mismo artículo de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 10. El Ejecutivo . . .

La Comisión. . . .

I. Secretaría General de Gobierno;

II.- Secretaría de Bienestar Social;

III. Secretaría de Finanzas; y,

IV. Secretaría de Obras Públicas.

Las demás . . .

La Comisión contará con una Secretaría Técnica, a cargo de la dependencia que determine el titular del Poder Ejecutivo.

La Secretaría . . .

La Comisión se integrará además con un representante de las organizaciones de la sociedad civil, designado a propuesta del Ejecutivo del Estado, con derecho a voz pero sin derecho a voto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a 01 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Judith Martínez de León, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenos días, saludos a todas las personas que nos siguen por las redes sociales, medios de comunicación, con el permiso del presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El programa paisano, del Instituto Nacional de Migración, garantiza que el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales por territorio mexicano, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el pleno conocimiento de sus obligaciones. En este sentido, dicho programa, tiene por objeto procurar el derecho de los mexicanos que residen en el extranjero y regresan a México de forma temporal, por medio de la coordinación de programas y servicios a los que pueden acceder en los consulados y en las Representaciones del Instituto Nacional de Migración en Estado Unidos, así como en su ingreso, tránsito y estancia en México y su posterior retorno. Por ello, el Instituto Nacional de Migración, en coordinación con los Estados y Municipios, va a implementar el operativo invierno 2020 del **programa paisano**, el cual inicia el **día 7 de diciembre del 2020 y concluye el día 8 de enero del 2021.** Ahora bien, como es del conocimiento público, durante todo el 2020, la salud y economía de los mexicanos se ha visto afectada por la pandemia originada por el COVID-19; situaciones que también han sucedido en los Estados Unidos, País, que tiene el mayor número de contagios y defunciones. Cabe señalar, que en nuestro País, a la fecha, ya van más de un millón de casos positivos, de los cuales, más de cien mil han

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

perdido la vida, no obstante las medidas preventivas y de salud que han llevado a cabo las 32 entidades federativas, incluso, en este momento, ya van varios Estados que han tenido que regresar al semáforo rojo, en virtud de que el virus cada día va en aumento, lo que ha originado, que se tomen medidas más drásticas, como es, el cierre temporal de algunos comercios. En razón de lo anterior, consideramos que el operativo invierno 2020, del programa paisano, que implementará el Instituto Nacional de Migración, debe incluir también, proporcionar a los connacionales que radican en los Estados Unidos, toda la información inherente a las medidas preventivas y de salud, a las que deberán sujetarse una vez que se encuentren en los cruces fronterizos, por lo que dichas acciones, deberán ser realizadas por medio de los consulados dependientes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, todo ello, con la finalidad de evitar aglomeraciones y afectaciones a la economía de los connacionales que pretendan cruzar a territorio nacional. En este orden de ideas, consideramos que el operativo invierno 2020, antes señalado, debe llevar a cabo todos los protocolos de salud determinados por el Consejo Estatal de Salud, con la finalidad de evitar que los connacionales puedan ser fuente de contagio para sus familiares que radican en territorio nacional. Con base en los argumentos antes mencionados, la presente acción legislativa, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración, para que informen a los connacionales que residen en Estados Unidos y pretendan cruzar a territorio nacional, las medidas preventivas y de salud, a las que deberán sujetarse. Por lo anteriormente expuesto y fundado el Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta soberanía para su estudio y aprobación la presente INICIATIVA DE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al instituto Nacional de Migración para que en el ámbito de sus atribuciones, proporcionen a los mexicanos que residen en Estados Unidos toda la información relativa a los protocolos preventivos y de salud que deberán sujetarse en caso de que decidan visitar a

sus familiares en territorio nacional. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a 01 de diciembre de 2020. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, se turna a la **Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Martha Patricia Palacios Corral.

Diputada Martha Patricia Palacios Corral. Con la venia de la Mesa Directiva, los suscritos Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución Local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de punto de acuerdo, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto exhortar al titular del ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de su competencia considere al municipio de Valle Hermoso Tamaulipas como región o franja fronteriza de manera permanente para efectos aduaneros y fiscales en beneficio de su población. México cuenta con 2 fronteras terrestres dentro de su territorio, hacia el sur con Guatemala y Belice, que se extienden sobre un total de 1 152 kilómetros

del mar caribe al océano pacífico, y hacia el norte con los Estados Unidos de América, que mide 3 141 kilómetros y se extiende del océano atlántico al pacífico. Parte del territorio norte de nuestro estado forma parte de la región fronteriza, la cual está integrada por los municipios de Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros. Ahora bien, resulta importante señalar que algunos de los municipios fronterizos antes mencionados gozan de diversos beneficios del régimen aduanero y fiscal federal, tales como la reducción del impuesto sobre la renta del 30 al 20 por ciento, la disminución del impuesto al valor agregado, IVA del 16 al 8 por ciento, y la homologación de los precios de los combustibles por mencionar algunos. En la actualidad el municipio de Valle Hermoso, es merecedor de manera provisional de los beneficios que se brinda a los demás municipios que forman la franja fronteriza o regiones fronterizas del norte de nuestro país, dado que derivado del decreto de fecha 31 de diciembre del 2018, emitido por el presidente de la república, el cual entró en vigor el 1 de enero del 2019, considerando como parte de la región fronteriza norte al municipio de Valle Hermoso, mismo que solo tiene vigencia durante 2019 y 2020. Sin duda alguna al concluir la vigencia del mencionado decreto, el municipio de Valle Hermoso se encontrará en evidente desventaja en comparación con los demás municipios que conforman la franja fronteriza, en cuanto al desarrollo de su economía y su crecimiento económico, al no contar ya con los beneficios propios de la región fronterizas. Las y los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Acción Nacional, en la fecha 19 de octubre del 2019, presentamos ante esta soberanía una acción legislativa, para exhortar al Ejecutivo, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considerara “**permanentemente**” al municipio de Valle Hermoso, como región o franja fronteriza, y así lograr obtener en igualdad de derechos, los beneficios que los demás municipios fronterizos. Ante la negativa de dicha solicitud, por parte del Gobierno Federal, de **no** incluir al

municipio de Valle Hermoso de manera “**permanente**”, como parte de la región o franja fronteriza, el día de hoy **insistimos** nuevamente para que el municipio de Valle Hermoso sea incluido permanentemente y continúe con los beneficios fiscales y aduaneros otorgados a los demás municipios, con el fin de que sean beneficiadas las familias que habitan dentro de ese territorio Tamaulipeco. “**No bajaremos la guardia y continuaremos insistiendo, para que esta petición sea escuchada y atendida.**” Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto al titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de su competencia, considere al municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas como región o franja fronteriza de manera “**permanente**”, para efectos aduaneros y fiscales, en beneficio de su población. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 01 de diciembre de 2020. “**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**”. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO DE LA PRESENTE

Exhortar al titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de su competencia, considere al municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas como región o franja fronteriza de manera **“permanente”**, para efectos aduaneros y fiscales, en beneficio de su población.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México, cuenta con dos fronteras terrestres dentro de su territorio, hacia el sur, con Guatemala y Belice, que se extienden sobre un total de 1,152 kilómetros, del mar Caribe al océano Pacífico, y hacia el norte con los Estados Unidos de América, que mide 3,141 km y se extiende del océano Atlántico al Pacífico.

Parte del territorio norte de nuestro Estado, forma parte de la región Fronteriza, la cual está integrada por los municipios de Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros.

Ahora bien, resulta importante señalar, que algunos de los municipios fronterizos, antes mencionados, gozan de diversos beneficios del régimen aduanero y fiscal federal, tales como: La reducción del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del 30 al 20%, disminución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16 al 8% y la homologación de los precios de los combustibles, por mencionar solo algunos.

En la actualidad, el municipio de Valle Hermoso, es merecedor de manera **“provisional”** de los beneficios que se brinda, a los demás municipios que conforman la franja fronteriza o regiones fronterizas del norte de nuestro país.

Dado que, derivado del Decreto de fecha 31 de diciembre de 2018, emitido por el Presidente de la República, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2019, considerando como parte de la región fronteriza norte, al municipio de Valle Hermoso, mismo que solo tiene vigencia durante 2019 y 2020. Sin duda alguna, al concluir la vigencia del mencionado Decreto, el municipio de Valle Hermoso, se encontrará en evidente desventaja, en

comparación con los demás municipios que conforman la franja fronteriza norte, en cuanto al desarrollo de su economía y su crecimiento económico, al no contar ya con los beneficios propios de la región fronteriza.

Las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en fecha 19 de octubre de 2019, presentamos ante esta soberanía, una acción legislativa para exhortar al Ejecutivo, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considerara **“permanentemente”** al municipio de Valle Hermoso, como región o franja fronteriza, y así lograr obtener en igualdad de derechos, los beneficios que los demás municipios fronterizos.

Ante la negativa de dicha solicitud, por parte del Gobierno Federal, de **no** incluir al municipio de Valle Hermoso de manera **“permanente”**, como parte de la región o franja fronteriza, **insistimos** nuevamente para que el municipio de Valle Hermoso sea incluido permanentemente y continúe con los beneficios fiscales y aduaneros otorgados a los demás municipios, con el fin de que sean beneficiadas las familias que habitan dentro de ese territorio Tamaulipeco.

“No bajaremos la guardia y continuaremos insistiendo, para que esta petición sea escuchada y atendida.”

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto al

titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de su competencia, considere al municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas como región o franja fronteriza de manera “**permanente**”, para efectos aduaneros y fiscales, en beneficio de su población.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Sírvase a Informar a esta Legislatura de las acciones realizadas derivadas del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a 01 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Marta Patricia Palacios Corral, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, a quienes siguen esta sesión por la red, representantes de los medios de comunicación. El suscrito, Diputado Ulises Martínez Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta

Honorable Representación Proporcional, acudo a promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, por el cual se reforman diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El Código Municipal vigente en el Estado, en su artículo 26, establece los requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento, entre los cuales señala, en su fracción IV, no estar sujeto a proceso por delito doloso, disponiendo que el impedimento surte efectos desde el momento en que se notifique el auto de formal prisión. De igual manera, en los términos del texto vigente del Código referido, en su artículo 38, fracción X, se establece que, entre otras, es causa para la suspensión o revocación del cargo de un miembro del Ayuntamiento, la de estar sujeto a juicio político, o a formal prisión, con concepto jurídico, en ambos casos, rebasado por las reformas al sistema penal nacional y del estado, por lo que se hace preciso su adecuación. Por otra parte, en su artículo 32, prevé las hipótesis de que no se verificara la elección de un Ayuntamiento o de que se hubiere declarado nula su elección; disponiéndose en el mismo, que en estos casos, el Congreso del Estado, a propuesta del titular del ejecutivo, designará de entre los vecinos del municipio, un Consejo que se haga cargo del gobierno municipal, hasta en tanto tome posesión el nuevo Ayuntamiento electo. No obstante, no dispone expresamente cómo debe integrarse este Consejo por lo que hace al género y segmentos de edad de sus integrantes. En este mismo sentido, en el artículo 41, su redacción actual es omisa en cuanto a la manera en que deben integrarse los Consejos Municipales, por lo que proponemos perfeccionar el texto, tanto del artículo 32 como del artículo 41, bajo las mismas consideraciones. En este artículo, se establece que en su composición no se considere en su número, el de los regidores de representación proporcional, acerca de lo cual, consideramos que se omita esta disposición, para que en su integración, el Consejo Municipal tenga la misma dimensión que el Ayuntamiento, para efectos de enriquecer la participación ciudadana plural. Por lo que, por esta iniciativa, se propone que el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Consejo Municipal correspondiente que designe el Congreso, esté integrado bajo el principio de igualdad de género, es decir con un número igual de hombres y mujeres, y en caso de ser éste, número impar, se privilegie la mayoría de integrantes mujeres, así como que se integre, por lo menos con una tercera parte de personas menores de 30 años de edad. Por lo anteriormente motivado y fundado, ante esta Representación Popular, promuevo la presente iniciativa con proyecto de DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman la fracción IV del artículo 26, el artículo 32, la fracción X del artículo 38, y el artículo 41 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 26.- Para ... I.- III.- ... IV.- No estar sujeto a proceso por delito doloso. El impedimento surte efecto desde el momento en que se le notifique la vinculación a proceso. Tratándose de servidores públicos que gocen de fuero constitucional, el impedimento surte efecto desde que se declare que ha lugar para la formación de causa. V.- VI.- ... ARTÍCULO 32.- Cuando por cualquier circunstancia extraordinaria no se verifique la elección de un Ayuntamiento o se hubiere declarado nula la elección, a propuesta del Ejecutivo del Estado, el Congreso designará entre los vecinos un Consejo Municipal integrado bajo el principio de igualdad de género, y por lo menos con una tercera parte de sus integrantes menores de 30 años de edad, que se hará cargo del Gobierno Municipal, hasta en tanto tome posesión el Ayuntamiento nuevamente electo. ARTÍCULO 38.- Son causas para la suspensión o revocación del cargo de un miembro del Ayuntamiento: I. – IX. ... X.- Estar vinculado a proceso penal o a juicio político; en estos casos la suspensión será temporal entre tanto se resuelve su situación jurídica. XI.- XII.- ... ARTÍCULO 41.- Los Consejos Municipales estarán integrados con el mismo número de miembros y cargos que este Código señala para los Ayuntamientos, bajo el principio de igualdad de género, y por lo menos una tercera parte de sus integrantes será menor de 30 años de edad, y tendrán las atribuciones que las leyes les confieren. TRANSITORIOS. ÚNICO. El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente. “Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México”. Diputado Ulises Martínez Trejo. Solicito a la Presidencia tomar trámite legislativo la iniciativa que entregaré y ordenar su inserción íntegra en sus registros parlamentarios correspondientes. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Palacio Legislativo, 1 de diciembre de 2020

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

*El suscrito, **Diputado Ulises Martínez Trejo**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Proporcional, acudo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, por el cual se reforman el artículo 26, el artículo 32, la fracción X del artículo 38 y el artículo 41 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Código Municipal vigente en el Estado, en su artículo 26, establece los requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento, entre los cuales señala, en su fracción IV, no estar sujeto a proceso por delito doloso, disponiendo que el impedimento surte efecto desde el momento en que se notifique el auto de formal prisión.

De igual manera, en los términos del texto vigente del Código Municipal Estado de Tamaulipas, en su artículo 38, fracción X, se establece que, entre otras, es causa para la suspensión o revocación del cargo de un miembro del Ayuntamiento, la de estar sujeto a juicio político, o haberse dictado en su contra auto de formal prisión, concepto jurídico, en ambos casos, rebasado por las reformas al sistema penal nacional y del estado, por lo que se hace preciso su adecuación.

Por otra parte, en su artículo 32, prevé las hipótesis de que no se verificara la elección de un Ayuntamiento o de que se hubiere declarado nula su elección; disponiéndose en el mismo, que en

estos casos, el Congreso del Estado, a propuesta del titular del ejecutivo, designará de entre los vecinos del municipio, un Consejo que se haga cargo del gobierno municipal, hasta en tanto tome posesión el nuevo Ayuntamiento electo.

No obstante, no dispone expresamente cómo debe integrarse este Consejo por lo que hace al género y segmentos de edad de sus integrantes.

En este mismo sentido, en el artículo 41, su redacción actual es omisa en cuanto a la manera en que deben integrarse los Consejos Municipales, por lo que proponemos perfeccionar el texto, tanto del artículo 32 como del artículo 41, bajo las mismas consideraciones. En este artículo, se establece que en su composición no se considere en su número, el de los regidores de representación proporcional, acerca de lo cual, consideramos que se omita esta disposición, para que en su integración, el Consejo Municipal tenga la misma dimensión que el Ayuntamiento, para efectos de enriquecer la participación ciudadana plural.

Por lo que, por esta iniciativa, se propone que el Consejo Municipal correspondiente que designe el Congreso, esté integrado bajo el principio de igualdad de género, es decir con un número igual de hombres y mujeres, y en caso de ser éste, número impar, se privilegie la mayoría de integrantes mujeres, así como que se integre, por lo menos con una tercera parte de personas menores de 30 años de edad.

Por lo anteriormente motivado y fundado, ante esta Representación Popular, promuevo la presente iniciativa con proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman la fracción IV del artículo 26, el artículo 32, la fracción X del artículo 38, y el artículo 41 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26.- Para ...

I.- III.- ...

IV.- No estar sujeto a proceso por delito doloso. El impedimento surte efecto desde el momento en que se le notifique la vinculación a proceso. Tratándose de servidores públicos que gocen de fuero constitucional, el impedimento surte efecto desde

que se declare que ha lugar para la formación de causa.

V.- VI.- ...

ARTÍCULO 32.- Cuando por cualquier circunstancia extraordinaria no se verifique la elección de un Ayuntamiento o se hubiere declarado nula la elección, a propuesta del Ejecutivo del Estado, el Congreso designará entre los vecinos un Consejo Municipal integrado bajo el principio de igualdad de género, y por lo menos con una tercera parte de sus integrantes menores de 30 años de edad, que se hará cargo del Gobierno Municipal, hasta en tanto tome posesión el Ayuntamiento nuevamente electo.

ARTÍCULO 38.- Son causas para la suspensión o revocación del cargo de un miembro del Ayuntamiento:

I. -IX

X.- **Estar vinculado a proceso penal o a juicio político; en estos casos la suspensión será temporal entre tanto se resuelve su situación jurídica.**

XI.- XII.- ...

ARTÍCULO 41.- Los Consejos Municipales estarán integrados con el mismo número de miembros y cargos que este Código señala para los Ayuntamientos, **bajo el principio de igualdad de género, y por lo menos una tercera parte de sus integrantes será menor de 30 años de edad, y tendrán las atribuciones que las leyes les confieren.**

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

"Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México"

Dip. Ulises Martínez Trejo"

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Ulises Martínez Trejo, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Tiene el uso de la palabra la compañera Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañero Diputado Presidente, con el gusto de saludarlos a todas y a todos compañeros, desearles bienestar a ustedes y a sus familias, me permito presentar ante esta Soberanía local, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS** y de la cual me permito presentarles la siguiente síntesis legislativas. Para cualquier sociedad resulta de vital importancia la revisión constante de su marco jurídico a fin de que se ajuste a la realidad imperante, más aún cuando se trata de normas que limitan o restringen los derechos humanos y los principios señalados en el artículo 1º de la Carta Magna y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte. Dentro de este catálogo enunciativo y nunca limitativo que impera en cuanto a derechos humanos se refiere, dos que resultan de vital importancia observar por la trascendencia que representan en la vida cotidiana de las personas son; el derecho de acceso a la información, y el de seguridad jurídica, mismos, que se relacionan con los principios de legalidad, gratuidad en el acceso a la información y de proporcionalidad en las contribuciones. El artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene... *"acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos"*... derecho que de acuerdo a nuestro máximo tribunal constitucional comprende: 1) el derecho de informar es decir difundir, 2) el derecho de acceso a la información es decir buscar y, 3) el derecho a ser informado es decir recibir lo que significa que el hecho de proporcionar información a los particulares no generará costo alguno para estos. No obstante, cuando las partes de un juicio solicitan a un juzgado de primera instancia copias certificadas, se les exige primero cubrir su respectivo costo ante el Fondo Auxiliar, de acuerdo al número de hojas que tenga el expediente, lo que

se traduce en que mientras más hojas tenga el mismo, mayor será el costo a cubrir, lo que además vulnera lo dispuesto en el artículo 17 constitucional. Esta imposición de gravar tanto la búsqueda en el Archivo como la expedición y certificación de las copias en diversas disposiciones locales, son un obstáculo al acceso gratuito a la información señalado no solo en el referido artículo 6º de la ley suprema, sino también en los artículos 13 y 19 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos respectivamente, que establecen que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. De igual forma la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 17 establece que *"el ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y no solo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada"*... lo que también establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en su numeral 156. El referido numeral de nuestra Ley local si bien es cierto señala que se cobrará por la reproducción de la información en cuanto al costo de los materiales, envío y certificación cuando proceda, también establece que estas se contemplarán en las tarifas de derechos de las Leyes de Ingresos del Estado y sus Municipios para el ejercicio fiscal que corresponda a las mismas, que deberán considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información. De acuerdo al artículo 59 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas la búsqueda de expedientes y documentos tiene un costo de 3 UMA, lo que se traduce en \$261 pesos, y la constancia, certificación o expedición de copias certificadas de expedientes y documentos va desde los \$174 pesos cuando sea de 1 a 15 hojas, hasta los \$608 pesos cuando se trate de 51 hojas en adelante, lo que constituye una violación al derecho a la seguridad jurídica, así como a la gratuidad de la justicia. Dicha violación se materializa porque si las partes no cubren dicho pago, no pueden tener acceso a la información contenida en los mismos, lo que en los hechos se traduce en una violación al

principio de legalidad, lo que también es discriminatorio pues, si cuenta con dichas cantidades podrá entonces alegar en el proceso jurisdiccional del que sea parte lo que a su derecho convenga, de lo contrario dicho derecho será nugatorio pues carecerá del conocimiento de los hechos, dejándolo en un estado de indefensión procesal. Queda claro que, las disposiciones citadas tutelan el derecho al acceso gratuito a la información, es decir que la solicitud de información per se no debería ser motivo de cobro alguno, como sucede en la praxis, sino solo los materiales utilizados en la reproducción de la información, envío, certificación, entre otros, sin embargo estos no deben ser superiores a lo que la misma ley establece. Por ello debe prohibirse el cobro que se hace por concepto de búsqueda ya que en materia de acceso a la información rige el principio de gratuidad conforme al que únicamente puede requerirse el pago correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada. Entonces, en cuanto a búsqueda de información se refiere debe prevalecer la gratuidad por ser un principio constitucional, ya que solo se cobrará el empleo de diversos materiales para la reproducción de la información, por lo que para ello debe establecerse una base objetiva y razonable, tomando en cuenta los costos reales de los materiales utilizados tales como hojas, tinta, impresora entre otros. Las referidas tarifas conculcan lo establecido en el artículo 31 fracción IV del Pacto Federal, que garantizan la capacidad contributiva del causante e impone la necesidad de contribuir con el gasto público. Sin embargo, para ello debe existir concordancia entre el hecho y la base gravable lo que no sucede en aquellas, ya que los derechos causados por los servicios de reproducción de documentos en copias simples y certificadas no corresponden a lo que el Estado eroga en su expedición. En suma, con las tarifas onerosas y desproporcionadas que imperan en diversas disposiciones locales, se tiene un estado de incertidumbre y de ilegalidad ya que en la realidad se está cobrando por la búsqueda de información, y por la información contenida en los archivos, registros, datos y documentos públicos del Estado

lo que transgrede las disposiciones citadas en el cuerpo de la presente acción legislativa puesta a la consideración de esta soberanía. Por lo anteriormente motivado y fundado, acudo ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de: **DECRETO ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman los artículos 4, 147, 150, 156 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Artículo 2º. Se derogan los incisos h) i) y j) de la Ley orgánica del poder judicial del estado. Artículo 3º, se reforma el artículo 59 y se derogan los párrafos 1º y 2º de la fracción I del referido artículo y el inciso a) del artículo 62 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas. **TRANSITORIOS. ARTICULO ÚNICO.-** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y su contenido se publicará íntegro en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. **ATENTAMENTE “POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”.** Es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la compañera Edna Rivera López, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos y de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la compañera Legisladora Leticia Sánchez Guillermo, perdón compañera, la compañera Carmen Lilia Canturosas Villarreal, una disculpa.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Buenas tardes compañeras y compañeros, con su permiso Presidente, Honorable Asamblea Legislativa. Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Cuarta

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que nos otorgan el artículo 64 fracción 1 de la Constitución Política Local; 67 párrafo 1, inciso e); y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurrimos a promover ante este Pleno Legislativo, la presente: INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE REALIZA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Lo anterior, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Al inicio de este sexenio, el titular del Poder Ejecutivo Estatal promovió una iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, con el fin de aumentar la tasa del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado o Impuesto sobre Nómina en un 50 por ciento. Iniciativa que fue aprobada por todos los Diputados del PAN y del PRI en diciembre de 2016 y que entró en vigor en el año 2017. Este incremento, nos convirtió en uno de los Estados con la tasa más alta en el país, pasando del 2 al 3 por ciento; sin embargo, fue asumido por el sector empresarial con voluntad y compromiso, con la esperanza de que ese gran esfuerzo rindiera frutos y se tradujera en mayor seguridad y en un estado de bienestar para todas las familias tamaulipecas. Ahora bien, debemos tener muy claro, que este tributo es la principal fuente de ingresos por impuestos locales que tiene Tamaulipas. Actualmente, representa el 86% del total de los ingresos propios que tiene nuestro Estado y, conforme a la iniciativa en comento, los recursos recaudados adicionalmente por este incremento, serían destinados al fortalecimiento de programas inherentes a los rubros de seguridad ciudadana y bienestar social; los cuales, a juicio del Ejecutivo y respaldado por la dictaminadora y por la mayoría del Pleno Legislativo, eran renglones prioritarios en la planeación del gasto durante el ejercicio fiscal 2017. Sin embargo, a cuatro años del aumento de este tributo, los tamaulipecos seguimos sin tener certeza de que los recursos provenientes de este incremento, han sido destinados a seguridad o bienestar social, tampoco sabemos los montos, mucho menos en qué acciones o programas específicos han sido invertidos. Para dimensionar lo anterior, tan solo en los primeros 9 meses de este año, el Estado ha recaudado por

concepto de impuesto sobre nómina la cantidad de 3,172 millones de pesos, es decir, al igual que en el 2019, este año corresponderían más de 1000 millones de pesos adicionales a las áreas señaladas. Es por ello que en fecha 04 de diciembre de 2019, hace un año, promoví ante este Pleno Legislativo, una iniciativa de Punto de Acuerdo por el que solicité la comparecencia de los titulares de las Secretarías de Finanzas, Seguridad Pública y Bienestar Social, para que informaran sobre los montos provenientes de este impuesto, asignados a fortalecer la seguridad ciudadana y el bienestar social y, en su caso, los avances y resultados en dichas inversiones. Lamentablemente, en un Congreso con mayoría panista, esta iniciativa permanece en la congeladora; por lo que en este momento, insto a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, a darle trámite urgente. Y a ustedes compañeros del PAN, los convoco a dejar de lado el engaño y la hipocresía, es vergonzoso oírlos hablar en esta tribuna de transparencia o de su compromiso con los tamaulipecos, cuando han frenado un sin número de acciones como esta. Para acabar pronto, seguimos esperando el presupuesto detallado de este Congreso. Ahora bien, el objeto del incremento en el impuesto sobre nómina, supuestamente era atender una serie de problemáticas que ameritaban especial atención en ese momento, pero ahora las circunstancias son distintas; en la actualidad, es la salud y la economía, derivado de la contingencia sanitaria, los principales temas que deben ser atendidos por el Gobierno del Estado; razón por la que proponemos re direccionar el destino de los recursos correspondientes al aumento de este impuesto, para que en el ejercicio fiscal 2021, sean dirigidos a la salud y a la generación de empleos. Lo anterior, con el objeto de atender la problemática local, la cual, como Diputados Locales, sí nos corresponde resolver a nosotros. Por lo que, a través de la presente acción legislativa, exhortamos al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, instruya al área competente a su cargo, a fin de redestinar en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, los recursos provenientes de la tasa del 1% del impuesto sobre nómina, al rubro de la salud y la economía. Compañeros, quiero recordarles que nosotros conformamos un Poder Estatal, es decir, representamos los intereses de los tamaulipecos en el

Estado; así que antes de voltear a ver al ámbito federal, aseguremos de hacer nuestro trabajo en lo local y dejemos que sea el Poder Ejecutivo quien evalúe la viabilidad de la presente solicitud. En caso de que el tiempo sea un factor o pretexto, exhorto a este Congreso para que estemos preparados, y podamos, en el ejercicio de nuestras facultades, hacer las modificaciones necesarias al Presupuesto, cuidando los intereses de los tamaulipecos y no los intereses del Gobierno del Estado. En mérito de lo expuesto y fundado y, tomando en consideración que la medida que hoy se propone resulta urgente, dada la situación derivada de la contingencia sanitaria en la que nos encontramos, y tomando en cuenta que el plazo para la entrega de la Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado 2021, por parte del Poder Ejecutivo a este Congreso, lo es durante los primeros 10 días de diciembre; de conformidad con lo establecido en los artículos 93 numeral 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se solicita la dispensa del trámite de turno a comisiones de la presente iniciativa, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución. PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, realiza atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, tomando en cuenta la situación actual del Estado derivada de la emergencia sanitaria, redireccione los recursos provenientes del incremento a la tasa del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado del 2 al 3 por ciento, aprobado mediante Decreto LXIII-92, a los rubros de salud y economía; instruyendo al área competente a su cargo, para realizar los ajustes correspondientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO: El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. SEGUNDO: Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para su debido conocimiento y atención correspondiente. Dada en el Pleno de la Asamblea Legislativa; a 01 de diciembre de 2020. Es cuanto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido **desechada** la dispensa de turno a comisiones por **21 votos en contra, 8 votos a favor y 0 abstenciones.**

Presidente: En tal virtud, esta presidencia con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina turnarla a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Con la venia de la Mesa. Honorable Pleno Legislativo los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, conforme a las facultades que nos otorga la Constitución Política y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurrimos ante este Pleno Legislativo a formular la presente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II, DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. Lo anterior, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS La corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos públicos, son prácticas que en Tamaulipas deben quedar enterradas en el pasado a donde pertenecen; hoy, tales recursos deben ser administrados para satisfacer, exclusivamente, los objetivos para los que están destinados. Así como el Presidente de la República predica con el ejemplo y ha adoptado una política de austeridad, partiendo desde su persona, en Tamaulipas, la reducción del sueldo del titular del Ejecutivo del Estado, así como la reducción del presupuesto de sus oficinas, son actos de ética, de responsabilidad y de empatía que aún están pendientes con el pueblo. Lo propusimos hace casi un año, de cara a la elaboración del presupuesto 2020 y no fuimos escuchados. A pesar del llamado de los tamaulipecos para que el Gobernador se redujera el presupuesto de sus oficinas, este propuso al Congreso un incremento de 20 millones de pesos, el cual fue autorizado por la mayoría de ustedes. El día de hoy, venimos nuevamente a solicitarle al Gobernador, que acabe con los gastos innecesarios o superfluos de su administración en el Presupuesto de Egresos 2021. Por tal motivo, exigimos al Ejecutivo que los recursos de los que dispone la Oficina del Gobernador, siendo dinero de los tamaulipecos, se administren eficientemente y con racionalidad; reduciéndose su presupuesto en atención al principio de "Austeridad Republicana" y la crisis mundial derivada de la presente pandemia. Además, se debe pugnar por una distribución más justa de la riqueza, y los salarios de los gobernantes no pueden ser la excepción. Por tal razón, también me permito exhortar al Ejecutivo para que, en solidaridad con su pueblo, proponga la reducción de su sueldo y el de los secretarios de su gabinete, en

concordancia con el sueldo del Presidente Andrés Manuel López Obrador. No puede haber gobierno ni gobernantes ricos, con pueblo pobre. Debo aclarar que la reducción del presupuesto a las oficinas del Gobernador, así como la reducción de su salario, no constituyen una afectación a los derechos sociales de los tamaulipecos, pues las funciones de sus oficinas son de coordinación con las dependencias públicas, algunas de las cuales, increíblemente, reciben menos recursos que las destinadas a esta área. Al hablar de remuneraciones, para nadie puede significar injusto percibir una gratificación cercana pero no mayor a la del Presidente de México. Así, esta reducción al gasto público, se convierte en un acto de solidaridad y de justicia social. Ya lo ha dicho el Gobernador durante las últimas visitas del Presidente: "el Gobernador no quiere el dinero para él, quiere el dinero para los tamaulipecos" o acaso ¿él domina tan bien el doble discurso como ustedes? En unos días lo sabremos. Compañeros, como Diputados Locales, es nuestra obligación velar por la construcción de un Tamaulipas más justo y más humano desde nuestra Constitución local y desde nuestras leyes locales; por lo que más allá de la decisión que pueda tomar el Gobernador, esta soberanía debe escuchar y obedecer al pueblo. Razón por la que proponemos, nuevamente, establecer en la Constitución, que ningún servidor público dependiente de los Poderes del Estado pueda recibir remuneración mayor a la del Gobernador y este a su vez, no pueda recibir remuneración mayor a la del Presidente de México; garantizando así, el mandato a los tamaulipecos, para que esta decisión no se cifa a la voluntad de unas cuantas personas. Por lo anterior solicito a los Diputados del PAN que en congruencia con su discurso moral, no rechacen el paso de esta Iniciativa a Comisiones como lo hicieron en el período pasado, traicionando al pueblo de Tamaulipas. En mérito de lo expuesto se pone a consideración de este Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción II del párrafo tercero del artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de remuneraciones de los servidores públicos. Artículo 1. Se reforma la fracción II del artículo 160 de la

Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 160...II.- Ningún servidor público podrá recibir remuneración en términos de las fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor a la establecida para el Gobernador del Estado, en el Presupuesto correspondiente y la de este no podrá ser mayor a la del Presidente de la República. Transitorio. Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la sede del Pleno Legislativo del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el 1º de diciembre del año 2020. Es cuanto.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones ordinarias con competencia en materia de que se trate.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativa de la iniciativa presentada.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, ha sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución por 28 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

En consecuencia con fundamento por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la compañera Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las diferentes transmisiones en las redes sociales. Con el permiso del Diputado Presidente. La Suscrita **Diputada Laura Patricia Pimentel Ramirez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones: La Organización Mundial de la Salud establece que la buena salud mental está entrelazada con el bienestar mental y psicológico. El propio organismo trabaja para mejorar la salud mental de las personas y de la sociedad en conjunto y ello incluye fomentar el bienestar mental, prevenir los trastornos mentales, proteger los derechos humanos y atender a las personas con trastornos mentales. Así mismo datos de la Organización Panamericana de la Salud refiere que el impacto en la salud mental en tiempos de epidemias son emergencias sanitarias en las que se ve amenazada la vida de las personas y causan cantidades significativas de enfermos y muertes. Pero al igual que otros eventos catastróficos, son también verdaderas tragedias humanas y por ende es necesario atender la aflicción y las consecuencias psicológicas. Niñas, niños y adolescentes constituyen uno de los grupos poblacionales que más han padecido los estragos de la pandemia, tanto por el confinamiento obligado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

como por la suspensión del ciclo escolar y las tensiones familiares propias el encierro. La pandemia del Covid-19 ha ocasionado múltiples afectaciones a la salud de las personas ocasionado por el confinamiento al que se han sometido las familias, como parte del esfuerzo colectivo para contener los contagios, la enfermedad, la hospitalización y las muertes por la pandemia de Covid-19, ha generado múltiples consecuencias y estragos. Tanto en el ámbito económico, el empleo y la movilidad, como en el aspecto anímico, la sociedad mexicana experimentará las consecuencias del confinamiento con fuerza cada vez mayor. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha alertado sobre los efectos que la pandemia tendrá sobre la salud y el bienestar de niñas, niños y adolescentes. Este grupo poblacional, además de estar contrayendo el virus del COVID-19, son algunas de las víctimas a las que más duramente afectará el virus. Si no actuamos de inmediato para abordar las consecuencias que la pandemia tendrá en los niños, el eco de la Covid-19 causará daños permanentes en nuestro futuro común. La salud mental de niñas, niños y adolescentes es uno de los daños más relevantes que la pandemia de Covid-19 puede infligir, por las sensaciones de miedo, angustia e incertidumbre por la forma en que afectará a sus familias, su educación, su salud y su economía. Conforme avanzan las semanas y los meses, se observan indicios y comportamientos de las personas, que denotan afectaciones a la salud mental derivadas de las fuertes presiones emocionales y psicológicas por la pandemia. Es importante que las autoridades correspondientes en México y Tamaulipas, implementen una estrategia específica para atender y recuperar la salud mental de la población, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, porque éstos constituyen uno de los grupos más vulnerables. Con el objeto de abundar en lo anterior, es de utilidad referir un estudio realizado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en coordinación con otros organismos donde se aborda este tema. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **ARTÍCULO**

ÚNICO.- Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen e implementen, en los planteles escolares, un lineamiento especializado y apropiado de atención a la salud mental y en su caso, recuperación psicosocial de niñas, niños y adolescentes, ante las afectaciones que al respecto les haya ocasionado el confinamiento y las pérdidas experimentadas derivadas de la pandemia de Covid-19. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al 1º día del mes de Diciembre del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a las **Comisiones Unidas de Salud y Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el compañero Rigoberto Ramos Ordoñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Con su permiso de la Mesa Directiva, compañero Presidente, medios de comunicación y público en general que nos acompaña a través de las redes sociales, compañeras y compañeros Diputados. Honorable Pleno Legislativo. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, conforme a las facultades que nos otorga el artículo 64 de la Constitución Política local, 67 párrafo 1 inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurrimos ante este Pleno Legislativo a formular la presente iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 77 y se adiciona una fracción VI al artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de revocación de mandato, lo anterior con base en lo siguiente Exposición de Motivos. Hace ya más de 9 meses durante el pasado periodo ordinario de sesiones, los Diputados de MORENA presentamos una iniciativa para reformar nuestro máximo ordenamiento legal en materia de revocación de mandato. Dicha iniciativa proponía armonizar nuestra Constitución Local con la Federal, para dar cumplimiento a la reforma en la que se estableció que el titular del Poder Ejecutivo Federal y los titulares de los Poderes Ejecutivos Locales, es decir, el Presidente de México y los Gobernadores, podrán ser sometidos a revocación de mandato. El decreto de reforma estableció en su transitorio sexto, que las Constituciones de las Entidades Federativas, deberán garantizar el derecho ciudadano a solicitar la revocación de mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo Local, dentro de los dieciocho meses siguientes a su entrada en vigor. Desafortunadamente, en aquella ocasión, el capricho, la cerrazón y la incongruencia, se apoderaron de la mayoría en este Recinto Legislativo. Por lo que el paso a Comisiones de la citada acción legislativa, fue rechazado. La referida reforma, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de diciembre de 2019, como reconocimiento ineludible de que la soberanía dimana de la voluntad del pueblo. Así, la revocación de mandato se convertirá históricamente en la manifestación plena de la voluntad social, cuando los ciudadanos decidan de manera democrática en el año 2022, si el Licenciado Andrés Manuel López Obrador continúa o no al frente de la Presidencia de México. Lo mismo deberá suceder tarde o temprano en los Estados, reconociendo en las Constituciones Locales este principio de democracia participativa, haciendo efectivo el ejercicio del poder por parte del pueblo. Lo anterior, también obliga a los gobernantes a estar atentos a los intereses

generales de sus gobernados, así como induce a la sociedad a mantenerse involucrada en las decisiones y resultados de sus gobiernos. No puedo dejar de mencionarle a los tamaulipecos, que también cuentan con un mecanismo de control sobre los Presidentes Municipales, los Diputados Federales, los Senadores y desde luego también sobre nosotros, sus Diputados Locales, me refiero a la reelección, la cual, deben hacer efectiva, siempre y cuando sus representantes cumplan con su mandato, el mandato del pueblo tamaulipeco; y en caso de no hacerlo, es con su voto, desde las urnas y de manera democrática, como podrán hacer valer su soberanía. Compañeros, el día de hoy, atendiendo a lo dispuesto en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados de Morena venimos a proponer, una vez más, que armonicemos nuestra Constitución Local, para garantizar a los tamaulipecos el ejercicio pleno de sus derechos, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que solicito a la mayoría de este Poder Legislativo, tenga a bien, en congruencia con su retórica, votar a favor de que esta iniciativa se turne a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio y análisis. En este sentido, la acción legislativa que hoy se propone, atiende de manera ejemplificada a lo siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 77 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 77 y se adiciona una fracción VI al artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: **La revocación de mandato del Gobernador del Estado se llevará a cabo conforme a lo siguiente: a) Será convocado por el Instituto Electoral de Tamaulipas a petición de los ciudadanos en un equivalente, al menos, al diez por ciento de la lista nominal de electores de la Entidad Federativa, en la mitad más uno de los Municipios de la Entidad. El Instituto, dentro**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de los siguientes treinta días a que se reciba la solicitud, verificará el requisito establecido en el párrafo anterior y emitirá inmediatamente la convocatoria al proceso para la revocación de mandato. b) Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional. Los ciudadanos podrán recabar firmas para la solicitud de revocación de mandato durante el mes previo a la fecha prevista en el párrafo anterior. El Instituto emitirá, a partir de esta fecha, los formatos y medios para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para las actividades relacionadas. c) Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos inscritos en la lista nominal, el domingo siguiente a los noventa días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con procesos electorales o de participación ciudadana federales o locales. d) Para que el proceso de revocación de mandato sea válido deberá haber una participación de, por lo menos, el cuarenta por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores. La revocación de mandato solo procederá por mayoría absoluta. e) El Instituto Electoral de Tamaulipas tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación. Emitirá los resultados de los procesos de revocación de mandato del Gobernador del Estado, los cuales podrán ser impugnados ante el Tribunal Electoral del Estado, en los términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 20. f) El Tribunal Electoral del Estado realizará el cómputo del proceso de revocación de mandato, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto. En su caso, emitirá la declaratoria de revocación y se estará a lo dispuesto en el artículo 84. g) Quien asuma el mandato del Gobernador revocado concluirá el periodo constitucional. h) Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato. El Instituto y los organismos públicos locales, según

corresponda, promoverán la participación ciudadana y serán la única instancia a cargo de la difusión de los mismos. La promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos. Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno. Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, solo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil. ARTÍCULO 77.- El Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denominará "Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", siendo su elección directa cada seis años, en los términos que señala la Ley Electoral, **pudiendo ser revocado.** TRANSITORIOS. **ARTÍCULO PRIMERO:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Dentro del plazo de 180 días siguientes a la publicación del presente decreto, el Congreso del Estado deberá emitir las disposiciones legales para garantizar el ejercicio del derecho ciudadano de revocación de mandato, en los términos establecidos en la presente Constitución. Dada en la sede del Pleno Legislativo del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; a los 01 días del mes de diciembre de 2020. Es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Muchas gracias, compañero Diputado, habida cuenta que se ha presentado una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y en relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3 y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización

y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto ,a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Se realiza votación en término establecido.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, ha sido desechada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación, como poder revisor de la Constitución por 21 votos en contra, 9 votos a favor 0 abstenciones, por lo tanto no puede ser presentada nuevamente durante el presente periodo.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas a continuación pasaremos a desahogar el punto de **dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 9, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado **aprobada** la propuesta, por 30 votos a favor; 0 votos en contra; y, 0 abstenciones.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 426 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva; representantes de los medios de comunicación; y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas en las redes sociales. A quienes integramos la Comisión de Justicia, nos correspondió el análisis y dictaminación del asunto que nos ocupa, promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del Diputado Gerardo Peña Flores. Al respecto tengo a bien exponer una síntesis sobre el mismo, con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado. Con relación al tema en cuestión, me permito señalar que la extorsión es aquella conducta ilícita que afecta de manera inmediata a la persona que es víctima de ésta, al ser coaccionada su voluntad con la finalidad de que actúe de una manera determinada de acuerdo al interés de quien la ejerce. Al respecto, dicho delito se encuentra previsto en el artículo 426, del Código Penal local, estableciendo que éste se materializa cuando una persona sin derecho, por cualquier medio, obligue a otra a dar, hacer, tolerar o dejar de hacer algo, con ánimo de lucro, o con la intención de obtener un beneficio, causando perjuicios de carácter patrimonial, moral o psicológico. En ese contexto, la acción legislativa que motivó el presente proyecto de dictamen, propone reformar la referida disposición con el propósito de incorporar al delito de extorsión el perjuicio a la identidad o a la imagen profesional; así como aumentar a diez años,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la sanción mínima establecida para quien cometa dicho delito. Lo anterior encuentra justificación, debido a que reiteradamente se han suscitado innumerables casos donde, de manera dolosa, se presentan falsas o engañosas denuncias en contra de personas profesionales, debido a presuntas negligencias o mala praxis en sus actividades; esto ya que las personas que cometen este tipo de conductas antijurídicas tienen la intención de obtener cualquier clase de beneficio. En tal entendido, como órgano dictaminador, hemos coincidido con el objeto del asunto que nos ocupa, en razón de que una persona al actuar de mala fe, tal como se señala en el supuesto jurídico previsto en la exposición de motivos, independientemente de obtener o no el lucro, ocasiona también una afectación inmediata en la identidad o imagen profesional de la víctima, ya que en el proceso de investigación de la presunta irregularidad, se genera incertidumbre en su esfera profesional, lo que en ocasiones propicia a que las víctimas cedan ante dichas presiones para evitar una mayor afectación. Es así que tomando en cuenta las cuestiones antes referidas, hemos considerado dictaminar en sentido procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, ya que es fundamental contar con las herramientas jurídicas necesarias que brinden una protección más amplia para las personas víctimas de esta conducta antijurídica, es decir, para cualquier profesionista que se encuentre en carácter de víctima ante dicho supuesto, dando mayores garantías de protección a la integridad y al desarrollo profesional de todas las personas. En tal virtud, Diputadas y Diputados integrantes de este Pleno Legislativo, solicito su voto a favor del presente asunto. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones**.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Edmundo José Marón Manzur**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3, 12, 60 y 73 y se adiciona la fracción 2 Bis del artículo 60 y el artículo 60 Bis de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas en materia de Profesionalización de la Cultura Física y el combate a la Obesidad y Sobrepeso***.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Hoy hago uso de esta tribuna con mucho gusto, ya que este dictamen recae sobre una iniciativa que promoví el representación del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional en materia de fomento al deporte y la salud de las niñas, niños y jóvenes en Tamaulipas. Específicamente en cuanto a la profesionalización de la educación física. La inactividad física es uno de los principales factores de riesgo de mortalidad en todo el mundo, está relacionada con una enorme de padecimientos de salud como sobrepeso, obesidad, enfermedades cardiovasculares, diabetes e hipertensión. El sobrepeso y la obesidad se han convertido en una verdadera crisis de salud dentro de nuestro país, en especial entre niños y jóvenes. Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, uno de cada 3 niños y jóvenes de 5 a 19 años padecen estas condiciones. Estas cifras reflejan un problema muy grave. Cuando el sobrepeso y la obesidad aparecen desde una edad temprana, es más probable que se desarrollen problemas del corazón, diabetes e hipertensión cuando el niño o niña llegue a la edad adulta. A todo esto, hay que sumarle que la inactividad física se ha agravado por la contingencia sanitaria. Niños, niñas y adolescentes que acostumbraban jugar y correr en el recreo o en sus clases de educación física llevan más de nueve meses encerrados en sus casas. De no hacer algo para impulsar la actividad física, corremos el riesgo de empeorar una situación que ya de por sí era alarmante. El deporte, junto a una dieta saludable, es nuestro mejor aliado para combatir el sobrepeso y la obesidad. Ayuda a regular el equilibrio energético del cuerpo y controlar su peso. Si se inculca desde infancia, genera hábitos saludables para toda la vida. Por eso, tenemos que asegurarnos que desde el primer momento en el que los alumnos regresen a clases, se lancen con todo a retomar la costumbre de hacer ejercicio. El día de hoy este dictamen busca impulsar el deporte como estrategia de salud y mejorar la enseñanza de educación física en las escuelas, academias o clubes. Primero, se hace un mayor énfasis en la importancia que tiene la actividad física en la preservación de la salud y el combate al sobrepeso y la obesidad. Esto con el fin de darle más relevancia al deporte en las acciones de política pública. Para ello, se añade la preservación y el mejoramiento de la salud y el combate al sobrepeso

y la obesidad como uno de los principios del desarrollo del derecho al deporte. También se adiciona la necesidad de promover la cultura física en todos los niveles y grados de educación como un factor fundamental en el combate al sobrepeso y la obesidad. Y, en segundo lugar, se incluyen diversas medidas para mejorar la enseñanza de la educación física en nuestras escuelas. La clase de educación física es igual de importante que cualquier otra materia y aún más porque influye directamente en la salud de los alumnos. Los profesores de educación física deben estar debidamente preparados, porque a ellos les confiamos una práctica que determinará la salud de nuestros niños y jóvenes. Por ello se establece como atribución del Instituto del Deporte la elaboración de programas de actualización de conocimientos para los profesores de esta materia. Además, se establece la importancia de que el personal de educación física cuente con un reconocimiento oficial para impartir estas clases. Por último, se incluye el otorgamiento de reconocimientos para las escuelas y centros deportivos que cuenten con personal certificado en la enseñanza del deporte. Con estas medidas, los padres de familia tendrán la tranquilidad de saber que sus hijos están en buenas manos. Finalmente, quiero señalar que el deporte, más que una actividad recreativa, es un elemento esencial de una vida saludable. Cuando entendamos esto, le daremos su justa importancia en los presupuestos y en las políticas públicas de salud y educación. Muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Compañera Nohemí,

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **30** votos a favor; **0** en contra y **0** abstenciones.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada **Juana Alicia Sánchez Jiménez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de**

Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que emita protocolos, lineamientos, manuales o acuerdos transversales y de carácter general, con la finalidad de que las instituciones educativas públicas y privadas, educadores y asociaciones de padres de familia, tengan una guía homologada de actuación y en coordinación implementen medidas para garantizar, de la mejor forma posible, entornos escolares libres de cualquier tipo de violencia.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación y público que sigue la presente transmisión. Los integrantes de la Comisión de Educación realizamos el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa y que fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por mi conducto al respecto procedo a dar una exposición general. Nuestra función primordial es la de legislar atendiendo las demandas sociales con base a problemáticas actuales que transgreden la vida diaria de la población, en este sentido de manera cotidiana observamos por diversos medios, múltiples formas de violencia en los entornos escolares, fenómeno antisocial que debe ser debidamente atendido. Cabe hacer mención, que la Ley de Educación, la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar y el Reglamento para la Constitución, Registro, Organización y Funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia todas del Estado de Tamaulipas, como lo refieren los promoventes, ya facultan a las autoridades educativas y padres de familia, mediante diversas previsiones, a realizar acciones preventivas en el entorno escolar. Aunado a lo anterior la reciente Ley General de Educación, específicamente en los artículos 16, 73, 74 y 78, contemplan también la participación de autoridades educativas, docentes, personal que labora en planteles de educación así como de madres y padres de familia o tutores, en la prevención y atención de cualquier tipo de violencia escolar. De igual manera la Suprema Corte de Justicia de la

Nación, se ha manifestado al respecto, refiriendo que: *“Para proteger los derechos de los niños, el Estado debe garantizar que la educación se preste con equidad, en espacios integrados, seguros, libres de violencia, donde los niños puedan desarrollar sus aptitudes y competencias, y puedan aprender los valores que les permitirán convivir en sociedad”*. De lo anterior se deduce que el tema de prevención para propiciar espacios libres de cualquier tipo de violencia así como de los involucrados referidos en la iniciativa, tienen plena participación y responsabilidad conjunta conforme a lo establecen las leyes ya mencionadas. En este sentido, consideramos procedente la presente iniciativa, sin embargo acordamos realizar unas modificaciones de redacción además de que el exhorto se realice con base a la fracción XIV del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y así exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que emita protocolos, lineamientos, manuales o acuerdos transversales y de carácter general, con la finalidad de que las instituciones educativas públicas y privadas, educadores y asociaciones de padres de familia tengan una guía homologada de actuación y en coordinación implementen medidas para garantizar de la mejor forma posible entornos escolares libres de cualquier tipo de violencia. Por lo antes expuesto solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? Compañero Escobar, a favor o en contra. Tiene el uso de la palabra compañero Diputado.

Diputado Héctor Escobar Salazar. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras el informe de la UNESCO, refiere que uno de cada 3 alumnos ha sido acosado o agredido físicamente por sus compañeros en la escuela, al menos una vez durante el último mes. El acoso en línea o a través de los teléfonos móviles ha aumentado también, y los datos demuestran que la mayoría de los alumnos víctimas del ciber acoso han sido acosados en la escuela primero, y que un alto porcentaje de los perjudicados por el acoso, han sido víctimas de esta situación, tanto en línea como fuera de esta. También señala que las consecuencias de la violencia y del acoso escolar, fundamentalmente del ciber acoso, son considerables, los niños y los jóvenes pueden tener sobre todo dificultades de concentración en clases, faltar a los cursos, evitar las actividades escolares, ausentarse o abandonar completamente la escuela. Esto tiene una repercusión negativa en el rendimiento escolar y en las perspectivas de estudio y empleo en el futuro. Una atmosfera de ansiedad, miedo e inseguridad es incompatible con el aprendizaje y los entornos de aprendizaje no seguros pueden afectar la calidad de la educación de todos los educandos. En este sentido debemos impulsar acciones que permitan la debida protección a las niñas, niños y adolescentes en Tamaulipas, en virtud de que la violencia en el ámbito digital es un problema que debe ser atendido en su justa dimensión, ya que de derivado de las medidas de confinamiento de la actual contingencia sanitaria, se ha optado por utilizar las tecnologías de la información y comunicación para continuar con las clases, por lo tanto es importante intensificar acciones preventivas, así como evitar que se utilice este medio para agredir o vulnerar su dignidad, intimidad, libertad y vida privada. Es por ello que propongo el siguiente punto de acuerdo: La LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que emita protocolos, lineamientos, manuales, o acuerdos transversales y de carácter general, con la finalidad de que las instituciones educativas públicas y privadas, educadores, y asociaciones de padres de familia, tengan una guía homologada de actuación y en coordinación implementen medidas para garantizar de la mejor forma posible entornos escolares libres de cualquier tipo de violencia en su modalidad presencial y en línea. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: En virtud de que se ha presentado una propuesta de adición al punto de acuerdo en discusión, me voy a permitir poner a consideración de este Pleno la propuesta de referencia, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se realiza la votación en término establecido.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Compañeros Diputados y Diputadas de acuerdo a la votación emitida, ha resultado aprobada la propuesta presentada por 27 votos a favor 0 en contra, 0 abstenciones.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber **más** participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Sara Roxana Gómez Pérez**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se realiza la votación, en el término establecido

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 30 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Ivett Bermea Vázquez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Comisión Nacional Forestal y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; para que realicen las acciones conducentes, a fin de evitar y/o disminuir la tala de árboles, que se encuentran a las orillas de los canales y drenes de los diversos módulos de riego de Tamaulipas, y con ello, favorecer a la Conservación de la Fauna, al Cuidado y Preservación al Medio Ambiente.***

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales, muy buenas tardes a todos ustedes. La presente acción legislativa que someto a su consideración versa sobre la iniciativa que fuera promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentada ante el Pleno Legislativo por la Diputada Martha Patricia Palacios Corral. Ahora bien el presente dictamen, tiene como finalidad exhortar con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia a la Comisión Nacional Forestal y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que realicen las acciones conducentes, a fin de evitar y/o disminuir la tala de árboles, que se encuentran a las orillas de los canales y drenes de los diversos módulos de riego

de Tamaulipas, y con ello, favorecer a la conservación de la fauna, al cuidado y preservación al medio ambiente. Es importante mencionar que dada la gran importancia que tiene la conservación de árboles y la contribución de éstos al medio ambiente, ya que poseen un efecto termorregulador que al captar la luz del sol y proyectar su sombra al suelo, evitan que la fauna y otro tipo de flora reciban directamente los rayos solares, son también barreras naturales contra los vientos de los ciclones tropicales, que aunque no los eliminan, desaceleran su velocidad. En relación con lo anterior expuesto y como sabemos, Tamaulipas al estar situado a orillas del Golfo de México, es un estado que recurrentemente enfrenta fenómenos meteorológicos como tormentas tropicales y huracanes, por lo que los árboles juegan un papel importante en la reducción de los vientos de cada uno de los fenómenos naturales mencionados. Además de que, reducen la cantidad de bióxido de carbono en la atmósfera, pues lo transforman en oxígeno por medio de la fotosíntesis de sus hojas. En este mismo orden de ideas, al talar árboles se aumenta la temperatura general del planeta, por lo que resulta oportuno señalar que, debemos evitar que se siga llevando a cabo esta práctica con el fin de evitar el aumento de la sensación de calor y coadyuemos con la reforestación y cuidado del medio ambiente. Ahora bien del trabajo realizado por los integrantes de la Diputación Permanente se consideró necesario incluir en el presente dictamen de exhorto a la Comisión Nacional del Agua, ya que dicho órgano, lleva a cabo supervisiones de trabajos que se realizan a los drenes y canales de los distritos de riego que se encuentran en Tamaulipas. Por los argumentos vertidos con anterioridad, solicito de la manera más atenta el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Compañera Diputada a favor o en contra. A favor.

Tiene el uso de la palabra.

Diputada Martha Patricia Palacios Corral. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas. En esta ocasión agradezco a la Diputada Ivett la presentación de este dictamen y pues solicito de la mejor manera a cada uno de ustedes su voto a favor, sabemos que hoy en día estamos atravesando una crisis en el campo y realmente a nombre del Distrito que yo pertenezco y al que representó el Distrito 09 pues este exhorto no únicamente nos ayuda a la gente que vivimos del campo, si no que recordamos que existe o debe existir en los drenes al menos los árboles nativos para que los ciclos de humedad se cumplan, entonces es muy importante contribuir a la mejora del medio ambiente, les encargo muchísimo su voto y realmente se los agradezco a nombre de todos los agricultores, cada vez las aguas son más escasas y ustedes pueden aportar su granito de arena, dando su voto a este dictamen. Muchas gracias.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Compañero Ulises.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **28** votos a favor; **0** abstenciones, **0** en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Juana Alicia Sánchez Jiménez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los Ayuntamientos de los municipios del Estado, así como a la Comisión Federal de Electricidad para que, en forma coordinada, lleven a cabo tareas de supervisión con el fin de detectar y cortar ramas de árboles que afecten el debido despliegue del cableado de energía eléctrica y de telecomunicaciones que pende de los postes de luz, ya que esto propicia exceso de tensión en los mismos, generando un alto riesgo de que puedan reventarse y causar un daño a la integridad física de las personas, más aún en la temporada de huracanes que se avecina en virtud de sus fuertes vientos.***

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados. A quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. Quienes integramos la Comisión de Asuntos Municipales, acordamos dictaminar procedente el pasado 22 de octubre, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno

respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los Ayuntamientos de los municipios del Estado, así como a la Comisión Federal de Electricidad para que, en forma coordinada, lleven a cabo tareas de supervisión con el fin de detectar y cortar ramas de árboles que afecten el debido despliegue del cableado de energía eléctrica y de telecomunicaciones que depende de los postes de la luz, ya que esto propicia exceso de tensión en los mismos, generando un alto riesgo de que puedan reventarse y causar un daño a la integridad física de las personas, más aun en la actual temporada de huracanes, en virtud de sus fuertes vientos. En de destacar que consideramos indispensable estar preparados con los protocolos y planes de actuación debidos y anticipados, para este tipo de situaciones extremas, donde la previsión es la mejor herramienta en materia de seguridad. Como es de nuestro conocimiento, los huracanes y tormentas por su fuerza, dependiendo de su velocidad en los vientos, pueden ocasionar severos daños materiales y situaciones de riesgo de siniestros, en aquellas ciudades donde se presentan, por lo que resulta ineludible, tomar medidas preventivas y así aminorar sus efectos. La protección civil, es una materia concurrente, es decir incumbe a los tres órdenes de gobierno, con base en la Ley General de Protección Civil, la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas y el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, correspondiendo al ámbito municipal en forma más inmediata la atención de ciertas acciones como la que plantea la acción legislativa, la cual entraña llevar a cabo tareas en toda la jurisdicción territorial de cada municipio por parte del personal de protección civil de los Ayuntamientos en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad. Las condiciones de riesgo a desastres en las que se encuentran los municipios de la entidad, requieren de procesos de organización, sensibilización y capacitación en los temas de protección civil, en cuanto a reducción de riesgos de desastres, para que las autoridades municipales, en conjunto con la sociedad, identifiquen, analicen y propongan acciones coordinadas que prevengan y mitiguen riesgos, pero también se preparen y den respuesta puntual en una situación de emergencia, ya que los

Ayuntamientos, es el nivel de gobierno más cercano a las personas. Ahora bien, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es una Empresa Productiva del Estado, propiedad exclusiva del Gobierno Federal, la cual debe actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad, y responsabilidad social y ambiental, en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional, por lo que, considera viable realizar el presente exhorto, para que los Ayuntamientos y la Comisión Federal de Electricidad, lleven a cabo tareas de supervisión con el fin de detectar y cortar ramas de árboles que afectan el debido despliegue del cableado eléctrico y de telecomunicaciones que penden de los postes de la luz, ya que propicia exceso de tensión en los mismos, generando un alto riesgo de que puedan reventarse y causar daños a la integridad física de las personas, así como los bienes muebles e inmuebles por los altos y bajos voltajes que se producen cuando hace viento y los cables chocan o pegan con las ramas. En razón de lo antes expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta

Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Sara Roxana Gómez Pérez**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se realiza la votación, en el término establecido

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Roque Hernández Cardona**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo por el cual, se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la función Pública del Gobierno Federal, para que en cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Equipos y Sistemas de Cómputo se priorice el uso del Código abierto.**

Diputado Roque Hernández Cardona. Gracias compañero, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que sigue la transmisión en línea de esta sesión. El asunto que nos ocupa fue analizado y dictaminado por quienes integramos la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, el cual tiene por objeto que los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Función Pública del Gobierno Federal, que en cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Equipos y Sistemas de Cómputo, valoren el uso del código abierto, el cual fue dictaminado con base en las siguientes consideraciones: En primer término, es de precisar que el código abierto también llamado Open Source, hace referencia a la clave de un programa que se distribuye libremente, incluso de manera gratuita y que puede ser modificado por los usuarios sin ninguna restricción. El código abierto se considera más flexible en sus reglas, toda vez que permite a las empresas y a los desarrolladores poner ciertas restricciones de uso y licencias siempre con el fin de proteger la integridad del código. En ese sentido, existen diversos ejemplos de programas de código abierto, entre los que destacan los siguientes: •El sistema operativo Linux;•Android de Google;•Open office; •El navegador Firefox; •VCL Media player; •Moodle; •El antivirus ClamWin; y •El sistema de gestión de contenidos WordPress Al respecto, es de referir que una de las ventajas del software de código abierto, es que cualquier persona puede acceder a dicho código y modificarlo para crear nuevas extensiones, parches o soluciones. Linux, es el ejemplo por excelencia de código abierto, y con él pueden crearse programas nuevos a partir del núcleo o kernel. En otro ejemplo, la apertura de Android es justamente lo que permite que cualquier desarrollador pueda crear aplicaciones compatibles, y como consecuencia, que existan miles de aplicaciones que solucionan necesidades o servicios sociales de cualquier índole. Asimismo, el código abierto presta diversas ventajas entre las cuales desatacan: • El código puede conocerse y modificarse para resolver problemas o adaptarse a necesidades específicas; • Se mantiene en mejora constante gracias a la intervención, revisión y nuevas ideas de los desarrolladores;• Las modificaciones al código se pueden redistribuir de manera libre; • Combate prácticas poco éticas de depredación, monopolización y sobreprecios de software; y Promueve estándares de calidad más altos. La implementación del código abierto, permitiría a los usuarios de la gestión pública ver,

estudiar, modificar y mejorar el diseño de las herramientas computacionales requeridas que se adapten a las necesidades específicas gracias a la disponibilidad de su código fuente. La importancia de estas libertades aumenta a medida que la cultura y nuestras actividades cotidianas se vinculan cada vez más con sonidos, imágenes y palabras digitales, el software libre se vuelve esencial para la libertad en general. Por su parte, la Ley Federal de Austeridad Republicana establece que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda. De conformidad con dicha disposición, el citado ordenamiento, refiere que las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas. En ese entendido, considero que el uso del código abierto permitirá a los usuarios de la función pública modificar y mejorar el diseño de las herramientas computacionales requeridas para que estas se adapten y actualicen de conformidad con las necesidades que se requieran. En tal virtud compañeras y compañeros, solicito su voto a favor de la presente acción legislativa, ya que la implementación del código abierto tendría como consecuencia que la administración pública federal reduzca considerablemente los gastos por contrataciones de software y sistemas de cómputo, contribuyendo de esta manera a mantener la austeridad en la administración pública federal. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se realiza la votación, en el término establecido

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el punto de acuerdo ha sido **aprobado por 26 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.**

En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a distintas autoridades estatales para que**

propongan la inclusión de una partida en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 y en su momento la ejerzan en el mantenimiento de sitios, edificios, espacios, monumentos y demás elementos que integran el Patrimonio Histórico y Cultural del Estado, y a los Ayuntamientos del Estado, en el mismo sentido.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **21 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones.**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 7 fracción IV, artículo 10 fracción II, artículo 11, y se adiciona la fracción VIII recorriendo las subsecuentes al artículo 15 de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva. El presente dictamen que someto a su consideración, tiene por objeto promover la igualdad de género y el lenguaje incluyente y no sexista, asimismo, pretende actualizar el término de Procurador General de Justicia a Fiscal General de Justicia, dentro de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas, a fin de dotar de certeza jurídica el ordenamiento que se solicita reformar. Quiero mencionar que, el lenguaje expresa una compleja trama de dimensiones humanas que van desde lo cotidiano y práctico hasta lo simbólico; abarca sentimientos, mandatos, experiencias, circunstancias históricas y situaciones actuales. En el lenguaje también se manifiestan las asimetrías, las desigualdades y las brechas entre los sexos. Esto es así porque el lenguaje forma un conjunto de construcciones abstractas en las cuales inciden juicios, valores y prejuicios que se aprenden y se enseñan, que conforman maneras de pensar y de percibir la realidad. Además, el uso del idioma es un reflejo de las sociedades; transmite ideología, modos, costumbres y valores. El sexismo se observa en el uso diferenciado en los tratamientos, en los usos de cortesía, en la enorme cantidad de formas peyorativas que existen para nombrar a las mujeres, en las designaciones asimétricas, los vacíos léxicos, las figuras retóricas, el orden de aparición de las palabras y en la referencia a las mujeres como categoría aparte, subordinada o dependiente en las ciencias, la historia y las artes, en las leyes y las religiones; en lo privado y lo público. Aunado a lo anterior, es por lo que

considero procedente la reforma planteada a fin de que a los directivos de los planteles escolares les corresponda promover la igualdad entre mujeres y hombres y el lenguaje incluyente y no sexista, a través de mecanismos pedagógicos que se incluyan como un hábito, incentivando a la comunidad escolar a la práctica cotidiana del lenguaje incluyente, incluso utilizando los instrumentos expedidos tanto en el ámbito internacional como en el nacional y en el estatal, los cuales son una guía para fomentar de manera obligatoria la erradicación del lenguaje sexista, tal como el uso de estrategias por parte de la Secretaría de Educación para difundir códigos de conducta de la discriminación hacia las mujeres y a favor del lenguaje incluyente. Es importante señalar que, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece en su artículo 36 fracción II, lo siguiente: *garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre hombres y mujeres y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación.* Por tal motivo, considero que, el ámbito educativo es el lugar ideal para fomentar los valores y que las nuevas generaciones piensen en la igualdad y la no discriminación hacia las mujeres; desde la escuela, las maestras y los maestros, deben de fortalecer el diálogo y el lenguaje de tal manera que incluya a las mujeres y no se hagan diferencias, en beneficio de una sociedad en la que se garantice el respeto a los derechos humanos. En tal virtud, resulta pertinente llevar a cabo la presente reforma para que las niñas, niños y adolescentes, así como las maestras y maestros de los planteles educativos tengan a bien reforzar el respeto y el lenguaje incluyente y no sexista dentro de los planteles educativos, lo que fomentaría el respeto y la no discriminación. No omito destacar que dentro de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se han impulsado acciones legislativas a favor del respeto y la dignidad de las mujeres, niñas niños y adolescentes, las cuales buscan generar gran impacto en todos los ámbitos, principalmente en el educativo, social, cultural y laboral. Es importante señalar que, como Diputadas y Diputados debemos de velar por el respeto entre hombres y mujeres, fomentando desde todos los espacios, la inclusión y

el respeto de las mujeres, eliminando los estereotipos que atentan contra la dignidad de las personas. Por lo que, solicito de la manera más atenta el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Sara Roxana Gómez Pérez**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por: 28 votos a favor, 0 abstenciones y 9 en contra**.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores y Legisladoras Juana Alicia Sánchez Jiménez, Edmundo José Marón Manzur, Nohemí Estrella Leal, Karla María Mar Loreda, Martha Patricia Palacios Corral y el compañero Eliud Oziel Almaguer Aldape, por lo que, pregunto si además algún otro Diputado o Diputada desea participar en asuntos generales.

Compañera Edna usted también.

Tiene el uso de la palabra la compañera Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Abordo esta tribuna en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad que se estará celebrando el próximo jueves 3 de diciembre, según las cifras oficiales de la Organización Mundial de la Salud, existen aproximadamente mil millones de personas en el mundo que presenta alguna discapacidad entendiendo esta condición como cualquier deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que impide su participación social plena y en condiciones de igualdad, a nivel nacional los números indican que alrededor del 6% de todos los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mexicanos presentan una discapacidad física, sensorial, intelectual, psíquica, visceral o múltiple, así hablamos de más de casi 8 millones de personas en el país que enfrenta barreras sociales y físicas en su vida cotidiana mismas que las excluyen de una participación activa, efectiva o total. Como miembros iguales de la sociedad especialmente cuando sabemos que casi la mitad de estas personas viven en situación de pobreza o en pobreza extrema, ello nos exige una atención permanente hacia este necesitado grupo social, pero sobre todo acciones que contribuyan a generarles un entorno de equidad de accesibilidad y de igualdad. En Tamaulipas Hemos procurado que las personas con discapacidad tengan una atención adecuada en la medida de lo posible mediante estímulos y programas a los que acceden a través de sus organismos e instituciones para garantizarles una atención adecuada de sus requerimientos y necesidades, desde la Legislatura pasada y en la presente, hemos implementado diversas acciones legislativas de gran trascendencia para el bienestar de las personas con discapacidad en Tamaulipas, algunas de estas impulsadas por la Comisión que me honro en presidir, como fue el Parlamento para las Personas con Discapacidad, el cual resultó todo un éxito el año pasado, pero fue suspendido lamentablemente este año por la contingencia sanitaria, me queda claro que el desafío de la total inclusión de las personas con discapacidad en nuestra sociedad actual, requiere ir más solo de hacerlos visibles y de nombrarlos adecuadamente es cierto que hemos avanzado mucho en el trato que se les brinda a las personas con discapacidad y que cada vez son mayores las oportunidades que se les ofrecen, sin embargo aún queda un largo camino por recorrer para que podamos llamarlos sin temor a equivocarnos una sociedad incluyente y respetuosa. Es por eso que tenemos frente a nosotros una gran misión para con las personas con discapacidad, procurar su dignidad garantizando su respeto, estimular su autonomía generándoles condiciones de igualdad y accesibilidad, luchar por su no discriminación asegurándoles igualdad en su trato y fortalecer su participación generándoles espacios y condiciones de inclusión, compañeras y

compañeros Diputados en el marco del día Internacional de las Personas con Discapacidad, los invito a que reflexionemos acerca de la importancia no dejar a nadie atrás, del valor de la empatía como opción para lograr un cambio, pues no estamos exentos de experimentar en algún momento de nuestra vida alguna discapacidad momentánea o definitiva, coloquemos nuestra mirada en ellas y en ellos, en sus aspiraciones y entendamos que son exactamente como nosotros, personas con sueños, retos, anhelos y posibilidades y que a pesar de su discapacidad pueden ser las personas más capaces y justas del mundo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera. Tiene el uso de la palabra el compañero Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros. El día de hoy se cumplen 2 años del inicio de la autoproclamada Cuarta Transformación, 2 años de expectativas, de promesas y pocas soluciones, los compromisos fueron muchos, crecimiento económico del 6%, cero corrupción, disminución de la pobreza, seguridad, generación de empleo, disminución en el precio de la gasolina, impulso al campo, la venta del avión presidencial, se comprometieron a implementar un nuevo régimen, una nueva era y un nuevo modelo económico, prometieron que sería para los más pobres, yo quisiera pedirles a mis compañeras Diputadas y Diputados que me señalen cuál de las promesas cumplió la nueva ola transformadora, que le expliquen a estos 30 millones de mexicanos cuándo llega porque no vemos claro, cuándo vamos a dejar de buscar culpables y vamos a ver a funcionarios de tiempo completo, cuándo vamos a cambiar la polarización de la sociedad por el México que todos queremos, ya han pasado 2 años y seguimos escuchando las mismas promesas, ya es muy claro que la realidad es muy distinta a lo que prometieron, han fallado en todos los indicadores, estamos peor que nunca, lo peor de todo es que no reconocen vamos mal, nos dicen que vamos bien y que México es un país justo, no ven las 60 mil víctimas de la violencia, ni ven las más de 100 mil

familias que perdieron a alguien por el COVID-19, no quieren ver el crecimiento negativo los nuevos 10 millones de pobres, el desabasto de las medicinas en todo el país, al contrario lo ignoran, se burlan o le atribuyen las demandas a oscuros intereses al enemigo invencible, en salud prometieron un sistema parecido al Suecia, Canadá y los Países Nórdicos, el 16 de enero de este mismo año el Presidente nos prometió que justo para esta fecha el sistema de salud ya estaría funcionando como el de esos países con medicamentos gratuitos y servicio de calidad, hoy 1º de diciembre de 2020, el panorama es completamente distinto llevamos 2 años padeciendo del peor desabasto de medicamentos que hayamos visto, según el colectivo cero desabasto, en estos 2 años las denuncias por la falta de medicamento han aumentado casi 20 veces, lo que si podemos reconocer de estos 2 años, es que no han querido o no han sabido responder a la confianza que les tuvieron los mexicanos, no hay excusa que valga ante la penosa situación en las que nos tienen, y en la que tienen a este país, 2 años de destrucción y ni la más mínima autocrítica que nos permita esperar que habrá un cambio de rumbo en este país, nos toca a nosotros a la oposición exigir que cumplan sus promesas para que por lo menos no sigan destruyendo lo que por tantos años nos costó construir para tener estas instituciones, nos toca a nosotros la oposición representar las exigencias de la gente y corresponder, nosotros si debemos honrar la confianza que nos dieron con su voto y eso lo seguiremos haciendo. Muchísimas gracias, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, compañero. Tiene el uso de la palabra Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Compañeras y compañeros, no vengo preparada para lo que voy a decir, pero es lo que me va a salir de mi boca, es de todo corazón, quiero decirles a ustedes como ya se dieron cuenta que hace días se nos fue una persona a lo menos para mí muy importante que es el Doctor Mireles, no voy a pedir un minuto de silencio porque eso no va conmigo, pero voy a

decirles que reconozco el trabajo de este gran amigo, un luchador social que formó las autodefensas y que tuve la oportunidad de trabajar con él, que lo acompañé en Michoacán en varios eventos y este fue mi compañero de lucha en el tema de seguridad cada vez que iba a la Ciudad de México, él me abrió las puertas con el Presidente no se iba hasta que no me recibían y logramos muchas cosas y teníamos mucho trabajo pendiente para Tamaulipas, lo vuelvo a repetir con seguridad, con el tema de seguridad, siempre apoyando a los autodefensas que yo me considero una de ellas y pues lo sentí muchísimo la partida de él y sé que no va haber nadie que lo va a reemplazar, pero vamos a seguir recordado su lucha y su ideología, pero lo que si les voy a decir es que la partida de él va a cambiar muchas cosas, en la Ciudad de México, en el Gobierno Federal porque lo que decía nuestros compañero yo fui una de ellas que siempre hable de la Cuarta Transformación, dónde están los apoyo del campo, dónde están las Universidades, al final de cuentas eso no lo vamos a exigir lo que queremos es la seguridad, ahora nos manda un helicóptero a Hidalgo, a apoyar a unos criminales que se creen ya terroristas, cómo es posible que no quieran dar la cara siendo que nosotros, yo aquí estoy lo que decía la compañera Carmen Lilia, mis respetos para ella, que nos seamos hipócritas, que no echemos mentiras a la gente, yo nunca le echaría una mentira a la gente y no sería hipócrita, yo estoy aquí de frente y hablo de frente, yo hablo por todos los partidos y la gente me conoce cómo trabajo, sin ver colores y así voy a seguir, estoy llena de coraje porque siempre lo que hemos dicho o lo que yo he dicho, lo he dicho de frente y de todo corazón tenga o no tenga dinero como quiera hemos ayudado a nuestra gente, y lo voy a seguir haciendo, pero me indigna esto que está pasando con seguridad que no recibamos del apoyo que nosotros merecemos. Hablaban de feminicidios 11 mujeres mueren a diario en México, 6 de ellas jovencitas de 12 a 19 años y todas están caracterizadas por feminicidio y estos datos los proporciona los mismos defensores de la Secretaría de Gobernación, estamos en primer lugar de feminicidios, estamos en primer lugar de violencia

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

contra la mujer, yo creo que hay que buscar formas para erradicar la violencia en contra de nosotros las mujeres, radicar, hacer un comunicado urgente con la Procuraduría de Justicia, la Fiscalía General para poder hacer formas para poder erradicar la violencia en contra de nosotras las mujeres una, otra esos terroristas que va a Hidalgo a intimidar a la gente yo lo dije en una manifestación, yo soy mujer y no tengo miedo y ni voy a correr a la primera que nos enseñen una arma al contrario les vamos a atorar, los vamos a enfrentar se creen bien protegidos por la Titular Rosario Piedra, siendo que su padre el Doctor Piedra fue un hombre honesto, un hombre ejemplar que fue un miembro activo de un partido comunista en el Estado de Nuevo León, yo creo que si el viviera se le caería la cara de vergüenza al ver cómo trabaja Rosario Piedra y que no hace su trabajo como lo debe de hacer, seguiremos trabajando en la lucha de la defensa de las mujeres cómo lo dije en el Hidalgo, cuando las leyes actúan como crímenes la defensa de una mujer es un derecho, yo voy a seguir defendiendo a como pueda la defensa de las mujeres, la defensa de nuestras tierras, de nuestras mujeres, de nuestros hombres, de nuestros pueblos y no nos vamos a intimidar por un helicóptero que va a ayudar a los criminales que se encuentran en Hidalgo, así que me duele la partida del Doctor Mireles, porque yo le comenté al Doctor me ofrecen una oportunidad de nuevo a reelegirme por el Partido Acción Nacional, y la palabras de él fue échele ganas Diputada por Acción Nacional, a usted la conocen le dije Doctor no me gusta cómo está yo apoye a la Cuarta Transformación en toda mi campaña estamos fallando, dijo si me duele nosotros pensábamos tener otra persona en la salida de Durazo, una persona que llevará bien y ponen a una mujer, que yo mis respetos para ella, porque yo soy mujer, pero queremos hechos no que se dejen engañar como lo está haciendo Rosario Piedra, que no está haciendo su trabajo, así que yo no sé qué vaya a pasar ya porque en realidad yo confiaba mucho en la ideología del Doctor, confiábamos en el Presidente de México, pero nosotros nos vamos a seguir defendiendo como pueblo, porque el pueblo es el que manda, la gente es la que manda, nosotros estamos por la gente, aquí nosotros no

somos nadie, yo siempre he dicho que yo no soy Diputada, yo soy amiga, yo soy Mimí como me dicen, y la gente que me dice Diputada, no me digas Diputada, porque ni siquiera hay que perder esas costumbres que dicen una Diputada viene bien bonita, bien arreglada, bien perfumadita no, hay que venir sencillas, humildes, haya afuera son los hechos, aquí no hay que una foto allá, no, allá afuera a cumplir a la gente darle a la gente lo que necesita, ellos confiaron en nosotros que hacemos su trabajo aquí bien y estamos fallando en el tema de seguridad, así que ese helicóptero que se siente apoyado por la Titular Rosario Piedra, pues que le eche fregazos que nosotros los vamos a esperar, tengo un gran compromiso que cree en mí, en los 13 municipios y sé que me van a apoyar muchísima gente el día de mañana que nos manifestemos, hay ordenes de aprehensión que no han ejecutado y que yo misma aquí subí, pero no nos vamos a dejar compañeras, yo nada más quiero que no me juzguen, simplemente que nos entendamos como mujeres, como compañeros que somos de que no es un partido, somos nosotros hay que hacer por todos porque yo veo que dicen nombre ella no dio el voto, a mí me paso, no la ayude, y que tiene que no me haya dado el voto, yo la voy ayudar a ella, ella sabe el día de mañana si me ayuda o no, pero mi compromiso es apoyarla porque necesita medicamento, porque necesita un apoyo que se yo, yo los invito a seguir trabajando igual por la seguridad de Tamaulipas, por todo el Estado y trabajar juntos para lograr muchísimas cosas, yo no voy a preocuparme por un techo, una pintura, una banqueta, a mí la gente me exige la seguridad es lo primero, la salud y pues por eso estamos aquí para trabajar juntos y no rendirnos. Y pues mis respetos para el Doctor Mireles, que en verdad que siempre me hablo con la verdad, si se puede Estrella o no se puede, pero siempre estuvo ahí conmigo cuando yo lo necesité, yo sé que ya no voy a volver a la Ciudad de México porque él ya no está, ya no me van a recibir igual, porque me abrían las puertas estando él. Vamos a seguir trabajando sin descanso, por no decir otra palabra. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada, mi más sentido pésame a la Familia Mireles.

Tiene el uso de la palabra la compañera Karla María Mar Loredo.

Diputada Karla María Mar Loredo. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Abordo esta tribuna en mi carácter de representante del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para exponer una problemática que aqueja gravemente a un sector de su jurisdicción territorial. Se trata de los habitantes del Fraccionamiento Miramapolis, del citado municipio, quienes se ven afectados porque el antiguo basurero que se encuentra aledaño a dicho desarrollo habitacional, el cual fuera cerrado en el año 2014 y en cuyos terrenos se implementó un programa de saneamiento integral, aún sigue recibiendo desechos sólidos urbanos. Ello está generando un grave problema de salud pública y hace evidente la responsabilidad administrativa en que están incurriendo las autoridades municipales al no tomar cartas en el asunto y hacer algo al respecto. Este problema está generando fauna nociva y por ende enfermedades digestivas y respiratorias, así como insectos que se convierten en vectores de graves enfermedades como el dengue. Además la descomposición de los residuos orgánicos que ahí se tiran irresponsablemente, está generando biogases que no solo generan olores fétidos y desagradables, sino que también contaminan seriamente el medio ambiente de ese fraccionamiento y se están expandiendo a otros desarrollos habitacionales. Por ello es importante señalar que de acuerdo al plan de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de esta municipio, esta zona está destinada para proyectos de preservación ecológica de carácter municipal, siendo que sucede todo lo contrario por la falta de responsabilidad de las autoridades municipales competentes. Se trata evidentemente de un asunto de competencia municipal que no está siendo atendido. Por eso hago un enérgico llamado desde esta tribuna al Alcalde de Ciudad Madero para que atienda este apremiante asunto, pues de no hacerlo, se acudirá

a las instancias competentes de protección al medio ambiente para que se lleve a cabo la investigación correspondiente y se sancione conforme a la ley, esta grave omisión en perjuicio del sector poblacional de Ciudad Madero, mencionado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada. Tiene el uso de la palabra el compañero Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a quienes nos ven por la redes sociales, representantes de los medios de comunicación. Con el permiso de la Mesa Directiva, hoy primero de diciembre de 2020 celebramos el segundo aniversario del inicio del gobierno legal, legítimo, popular y democrático del Presidente de todos los mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Durante la ejemplar campaña de nuestro presidente, el Licenciado López Obrador, comunicó de manera clara y fuerte el modelo de gobierno que implementaría. Hoy los compromisos sembrados durante la campaña, son una realidad. Está en marcha la cuarta transformación de la vida pública de México. A diferencia de las anteriores, la independencia nacional, la reforma y la revolución mexicana de 1910, este es un movimiento social y político, pacífico y sin rompimiento, por el contrario es un movimiento que postula la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos. Este movimiento está en marcha y nada lo detiene, ha regado profundamente en la población a lo largo y ancho de toda la nación mexicana en todos los grupos sociales. Sus postulados son fundamentales: no robar, no mentir, no traicionar al pueblo de México. Busca un cambio sensible en la forma y fondo de la condición económica del país para erradicar los vicios y errores del manejo de las finanzas públicas, realizado durante el periodo neoliberal que imperó durante 36 años y en el que se privilegiaba a los ricos y no importaba afectar y pasar por encima de los pobres. No tenían empacho en rescatar económicamente a los más poderosos, así fueron fraudulentas sus

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

operaciones, hoy se privilegia con un profundo sentido social a los pobres, a los que se esfuerzan todos los días por salir adelante, ellos y sus familias. Por eso la cuarta transformación postula que por el bien de todos primero los pobres. Son apenas dos años de gobierno y los cambios están a la vista de todos, combate sin cuartel a la corrupción, respeto a los derechos humanos, se acabó el espionaje oficial a los ciudadanos, respeto a la libre manifestación de las ideas, terminación de gastos suntuosos, erradicación de lujos y privilegios de los servidores públicos, austeridad republicana, escrupuloso y honesto manejo de los recursos públicos. Podemos resumir la acción de este gobierno en cuatro puntos: combate a la corrupción, atención a los pobres, no represión al pueblo y la libertad sin censura. Esta administración ha cumplido puntualmente sus obligaciones financieras con los estados y municipios. No es camoteándoles los recursos que en justicia les corresponde, en tiempo, con transparencia y publicidad. Son de destacarse la cancelación de la faraónica obra del nuevo aeropuerto internacional de México y a cambio la remodelación del aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México y la reconversión y reorganización del aeropuerto de Santa Lucía y la construcción de la infraestructura civil, comercial y de movilidad necesaria. Igual de destacable es la construcción de la Refinería Dos Bocas y el Tren Maya en el sureste del país. El gobierno ha dejado de ser motivo de corrupción y de enriquecimiento ilegítimo, al combatir la corrupción desde adentro y como se barren las escaleras de arriba abajo, reduciendo los escandalosos salarios que se autoasignaba el gobierno. También es de reconocer el responsable manejo de la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia del virus covid-19, que ha permitido salvar vidas humanas y preservar la salud de millones de mexicanos, lamentablemente han fallecido un gran número de mexicanas y mexicanos a cuyas familias les expresamos nuestro pésame y solidaridad. Hoy también es otra la manera de combatir la inseguridad, pues ahora se basa en la inteligencia, antes que en la lógica de combatir solo el fuego con el fuego, y la violencia solo con la violencia. Es de destacarse la creación

de la guardia nacional a partir de la desaparición de anteriores corporaciones policiacas corruptas. Volviendo al tema social, en este momento, a dos años del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, por lo menos un miembro de cada 5 son beneficiarias de un programa social. Podríamos seguir horas y horas hablando de los avances, avances que no todos los gobiernos federales anteriores, ni gobiernos estatales anteriores y presentes pueden mostrar. Larga vida al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador. Larga vida a la cuarta transformación y es un honor estar con López Obrador, es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la compañera Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados. Se dijo hace algunos meses que si México llegaba a los 60 mil muertos por coronavirus, nos encontraríamos en un escenario de catástrofe y hoy ya llevamos más de cien mil decesos. Si llegamos a las 120 mil personas fallecidas, ¿sería válido decir que nuestro país se encuentra en una mega catástrofe?, esa es mi pregunta. Es triste y muy lamentable que tengamos que hacer estas reflexiones frías y nada deseables, pero es aún más triste y lamentable que a pesar de estas estadísticas, aún haya en nuestro país gobiernos municipales que ante la desgracia de esta contingencia no asuman su responsabilidad, ni realicen acciones para tratar de mitigar los efectos mortales de esta pandemia. Aquí en Tamaulipas existe uno, y lo digo con todo el conocimiento, soy la voz de la sociedad civil, del ayuntamiento de Matamoros, cuyo alcalde Mario López, no ha entendido que la salud es una materia concurrente, es decir, que es responsabilidad del gobierno federal, estatal y municipal. Y que en las acciones de prevención, él debe participar para mitigar la propagación del virus y que resulta fundamental la participación de su ayuntamiento. La falta de responsabilidad en las obligaciones institucionales que le atañen al Presidente Municipal de Matamoros, de coordinarse con las autoridades de salud para desplegar acciones inmediatas y

efectivas que contribuyan a mitigar los contagios y las muertes en dicho municipio. Es una queja diaria, reiterada por diversas organizaciones sociales y de la propia ciudadanía de dicho municipio. hoy soy la voz de la gente, su falta de voluntad para difundir, para trabajar y acatar las medidas y recomendaciones de salud para el manejo efectivo de la pandemia, es evidente y está provocando serios problemas de salud que ponen en riesgo a toda la región fronteriza. No se vale y no es justo que mientras el gobierno del estado y la mayoría de sus municipios desde el inicio de la pandemia en Tamaulipas, han estado llevando permanentemente acciones para mantener una evolución coordinada y controlar los diferentes números positivos y ejemplares a nivel nacional, existe por el contrario un presidente municipal irresponsable que pareciera guiado de las desgracias, por no querer asumir su responsabilidad. Por eso desde aquí hoy hago un llamado público, desde esta tribuna al alcalde de Matamoros, para que por el bien de las y los ciudadanos de este municipio se sume y colabore con las autoridades de salud en el estado para contrarrestar los efectos de la pandemia en este municipio. Su falta de voluntad política en este tema va más allá de una responsabilidad administrativa y esto es una cuestión de vida. La salud de las y los tamaulipecos no tiene colores, y es ajena a toda ideología, pero merece toda la atención nuestra y todo nuestro esfuerzo por tratarse de un derecho humano. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera, tiene el uso de la palabra el compañero Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Con el permiso de la Mesa Directiva, primero que todo felicito a nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, a dos años del inicio de la cuarta transformación de la vida pública de México, desde aquí le mando un fuerte abrazo. El motivo de mi ponencia el día de hoy es, que ya pasó un año legislativo y ese mensaje va dirigido a todos los tamaulipecos. Como Diputado Local asumí un enorme compromiso con ustedes, defender su más

legítimos intereses y necesidades, lo he hecho escuchando todas las voces, informándome de sus exigencias y transformándolas en propuestas que he expuesto y defendido en el Congreso del Estado. Este año he tenido la oportunidad de acudir a tribuna en diversas ocasiones, a promover acciones legislativas en beneficio de todos los tamaulipecos, sin distinción de ninguna clase, pero pensando siempre en ayudar a los más desprotegidos, los que menos tienen, porque por el bien de todos, primero los pobres. Sin duda el más grave problema que agravia a la sociedad, es la corrupción; los tamaulipecos merecemos un gobierno honesto, transparente, que rinda cuentas al margen de politiquerías, en las que se busque evadir el cumplimiento de la ley y que trastocan el estado de derecho. Es una exigencia del pueblo prevenir, combatir y erradicar las prácticas corruptas de sus gobernantes que afectan el ejercicio del gobierno, de la implementación de políticas y por lo tanto afectan a la comunidad. Todos somos responsables de combatir este mal que aqueja a nuestro país y que ha dado como resultado un pobre desarrollo económico, causa también del incremento de la delincuencia y otras conductas antisociales. Es decir, una crisis económica que genera una crisis de seguridad. Cualquier acción por pequeña que sea, que se realice para combatir, siempre será mejor que la simple crítica contemplación. Por eso desde el congreso del estado las Diputadas y Diputados de MORENA con la inspiración del Presidente Andrés Manuel López Obrador, trabajamos todos los días para arrancar este vicio de la política. Es tarea de cada uno de nosotros materializar la transformación de la vida pública de nuestro estado. Porque somos tamaulipecos de bien y queremos un presente y un futuro de prosperidad, de bienestar y de felicidad para todos. Impulsar el desarrollo económico de Tamaulipas es una tarea imprescindible, nuestro estado es un gran productor agropecuario, resultado del duro trabajo de agricultores y ganaderos. Otra actividad de gran relevancia es la pesca que hombres y mujeres desarrollan en el litoral marino, en ríos, lagunas y presas y los diversos cuerpos de agua que hay en el estado. La educación es la gran apuesta del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

gobierno federal al crecimiento y al desarrollo. La seguridad pública, la procuración y la impartición de justicia son grandes demandas de la sociedad, por ello en nuestro trabajo legislativo hemos impulsado acciones para la seguridad y protección de todos, pero de manera especial de los sectores más vulnerables, las niñas, niños adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Mi labor como representante no se ha limitado a la función legislativa, si no que he trabajado en una intensa actividad de gestión social. Al asumir la responsabilidad como Diputado local me comprometí a estar cerca de ustedes, a no olvidar el compromiso, y a regresar a sus colonias, a recorrer las calles y a enterarme de la problemática que les afecta, y para realizar las gestiones sociales que me han planteado un gran número de personas. Durante este año en el que me he dedicado a promover iniciativas y puntos de acuerdo, a realizar gestiones y mantenerme cerca de ustedes, me queda claro que tenemos todavía muchas situaciones por atender. Ser su voz en el Congreso es un legítimo orgullo y una gran responsabilidad que sabré honrar por ustedes, por ello les digo que no les fallare, que asumo como una misión trabajar arduamente para contribuir a resolver las necesidades que aquejan a los más vulnerables no descansare en el propósito de ofrecerles mi inalcanzable trabajo, para que juntos sigamos creciendo, para que sigamos mejorando, para que esta no sea una tierra de sueños si no de realidades, para que les podamos dar bienestar y seguridad a nuestros hijos y la sociedad entera. Me siento orgulloso de representarlos, de ser tamaulipeco, porque al igual que ustedes amo profundamente a Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Gracias compañero Roque Hernández, tiene el uso de la palabra la compañera Carmen Lilia Canturosas Villarreal, al parecer no se encuentra en la sala la compañera, vamos a darle oportunidad a que tome el uso de la palabra, el compañero Rigoberto Ramos Ordoñez, vamos a darle la oportunidad a la compañera Edna Rivera López, tiene el uso de la palabra.

Diputada Edna Rivera López. Compañeras Diputadas y Diputados, sociedad tamaulipeca, y medios de comunicación. Hace 2 años los mexicanos elegimos la única alternativa diferente para iniciar la transformación de nuestro país y hoy esta se consolida con todas y cada una de las acciones emprendidas por un gobierno que es del pueblo y para el pueblo. Es de considerar que en estos meses, si algo ha caracterizado al gobierno federal es su gran responsabilidad frente al desafío mundial que implica la pandemia, y pese a ello se ha actuado siempre privilegiando uno de los derechos más importantes que tenemos los mexicanos, que es el de la salud. Además es de destacar los apoyos brindados a jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, madres solteras y un manejo pulcro y eficiente de las finanzas públicas, esto último es lo que más duele a los conservadores acostumbrados al endeudamiento y rescate gubernamental. Si algo además ha hecho el actual gobierno es combatir la corrupción, pues no estamos de acuerdo con añejos argumentos de que forma parte de nuestra cultura, iniciando con la figura del presidente, pues ningún otro en la historia ha impulsado una reforma tan importante como la de ampliar los delitos por los que puede ser juzgado el presidente. Esta trascendental reforma junto con la revocación de mandato y otra dan muestra de la estatura moral del ejecutivo federal, misma que le ha significado el reconocimiento de diversos mandatarios del mundo, que ven en el nuestro a un hombre que ama a su pueblo. Hoy, además se impulsan grandes obras y proyectos prioritarios, tales como la refinería de 2 bocas, desarrollo del Istmo de Tehuantepec, el nuevo aeropuerto internacional Felipe Ángeles, y el tren maya, ello porque la modernidad puede ser forjada desde abajo, sin excluir a nadie, porque el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social. Aquí yo quisiera que los conservadores que son críticos acérrimos de la transformación de México, me pudieran mencionar algunas obras o proyectos relevantes durante los últimos sexenios, pero como son cortos de memoria con gusto los puedo ayudar, la estela de luz, cuyo precio aumento a más de mil millones de pesos y que es un monumento a la corrupción, otro la barda perimetral

de la refinería en Hidalgo, proyecto en el que se gastaron 620 millones de dólares y que dejó a cientos de campesinos sin tierras, también la estafa maestra mediante la cual once dependencias usaron 128 empresas para desaparecer 7 mil 760 millones de pesos, o la compra que hizo Pemex de la planta de fertilizantes de agro nitrogenados propiedad de altos hornos de México, pagando más de 400 millones de dólares, el paso exprés de Cuernavaca en donde se abrió un enorme socavón de 5 metros de profundidad en donde desafortunadamente murieron 2 personas, y que de acuerdo a informes de la Auditoría Superior de la Federación, se dio a conocer que dicha reparación no fue pagada por las empresas, si no que se hizo con recursos públicos. Entonces a 2 años de gobierno no debe criticarse el avance si no cuestionarse porque nos habíamos tardado tanto en comenzar a transformar a México. Afortunadamente a esta gran nación le queda un gran porvenir, solo si todos los mexicanos nos unimos por la misma causa, sigamos todos juntos aportando a nuestro país, si los conservadores no tienen algo mejor que hacer ni tienen ideas que proponer más que cuestionar todo por el simple hecho de hacerlo, dejemos que el gran peso de la historia caiga sobre sus espaldas, mientras la cuarta transformación avanza y se consolida a paso firme encaminándose hacia nuestro estado, en donde también llegara muy pronto. Es cuanto compañero presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera, le recuerdo compañero Diputado, que tiene 5 minutos para rectificar hechos.

Diputado José Edmundo Marón Manzur. Muchas gracias, escuché atentamente el mensaje de la compañera Edna Rivera, lo único que quisiera yo pedir es que con base a los indicadores nos digan en que ha mejorado este país con la cuarta transformación, porque con base en los estudios que hice, los análisis, nos dimos cuenta que el tema de seguridad va peor, el tema de economía va peor, no hay apoyo para el campo, no hay apoyo para muchas cuestiones como las personas que no tienen medicamentos para el cáncer, y así

pudiéramos mencionar un montón de cosas que ahorita están faltando en el país, quisiera si tienen los datos, los indicadores que nos los pudieran presentar y básicamente es lo que quería comentar.

Presidente: Cual es el objeto de su participación compañera, bueno le recuerdo que tiene 5 minutos para rectificarlo.

Diputada Edna Rivera López. Solo quiero decirle a mi compañero y paisano tampiqueño Mon Marón, que no lo vi así tan crítico después del informe del ejecutivo estatal de aquí en Tamaulipas, pero le voy a responder si no le basta que mayor indicador que el 61 por ciento de aprobación de la población mexicana de la aprobación de las políticas públicas de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, ahora no tan sólo los 30 millones por el para que estuviera al frente ahora son 60 millones de mexicanos que aprueban las políticas públicas de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, que mejor indicador que ese, es cuanto.

Presidente: Compañero, cual es el objeto de su participación, le recuerdo que tiene 5 minutos para hacerlo.

Diputado Arturo Soto Alemán. Con el permiso de la Mesa Directiva, porque nos habíamos tardado tanto para transformar a México, hay una frase de un luchador histórico por la democracia de nombre Federico Ling Altamirano, quien dijo una frase que hoy voy a repetir con el respeto que le tengo a esta tribuna, cuando los tecnócratas llegaron y después de que toda esta gente durante tantos años había mantenido la lucha por la democracia y llegaron los tecnócratas y le preguntaron, pero que barbaridad si era tan sencillo derrotar al priato cuando estaba en el momento de mayor hegemonía, porque ustedes no le habían podido ganar, y respondió Federico Ling Altamirano, es que aquí estábamos nosotros los pendejos esperando a que llegaran ustedes los fregones, eso dijo y yo le voy a contestar por que se habían tardado tanto en transformar a México, pues por que todos ustedes, todos sin excepción, Barlet, Napoleón, Manuel Espino, German Martínez y el que me digan ya estaba en la vida pública, ustedes

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

no representan ninguna transformación, no representan ningún desafío de hecho déjenme decirles que México les está quedando grande, es mucho país para tan poco gobierno, los datos formales, somos el número 53 de 53 en el peor manejo de la pandemia, tenemos el peor manejo económico en esta crisis que si bien se da por la pandemia, los pésimos resultados y el empobrecimiento de los mexicanos es gracias a las decisiones que ha tomado el gobierno de la cuarta deformación. Los datos no mienten y si ustedes no los traen yo se los voy a dar Diputada Edna, ustedes no se en que están cambiando, pero en el tema de educación, la han disminuido con respecto al PIB a las administraciones anteriores, en el tema de salud, lo han disminuido con respecto al PIB de las administraciones anteriores, en el tema de desarrollo social, lo han disminuido con respecto al PIB en comparación con las administraciones anteriores, y se llenan la boca de hablar de la corrupción rapante que hubo en este país y que dicen que su gobierno ya no hay corrupción. Pues ahí está el hijo de Barlet y sus contratos millonarios, ahí están las aduanas, ahí está la corrupción dentro del servicio de administración tributaria, la propia corrupción en los siervos de la nación que esta al orden del día y hay denuncias y un sinfín de denuncias en este tema. La verdad es que no tienen absolutamente nada que presumir, el país está en su peor momento y el Presidente ha perdido 20 puntos de popularidad Diputada Edna, porque cuando ganó andaba en el 80 por ciento de aprobación y hoy según usted trae el 60, eso quiere decir que ha perdido 20 puntos de aprobación y ahí está la grafiquita, se ve cómo ha ido disminuyendo. Entonces los números pueden ser maquillados de acuerdo a como usted los quiera presentar, no tiene nada que presumir, no representa ninguna transformación, y lo he dicho en una y otra ocasión, ustedes no representan ninguna transformación por que no han estado en la lucha histórica de este país, no representan ninguna transformación, son lo mismo pero revolcado, la verdad es que están destrozando el futuro económico y político y social de este país, pero somos mucho país y no se lo van a acabar. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias compañero. Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince horas con cincuenta y tres minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día **9 de diciembre** del presente año a partir de las **once horas**. Muchas gracias.